

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores

ACTUACIONES N°: 2417/18

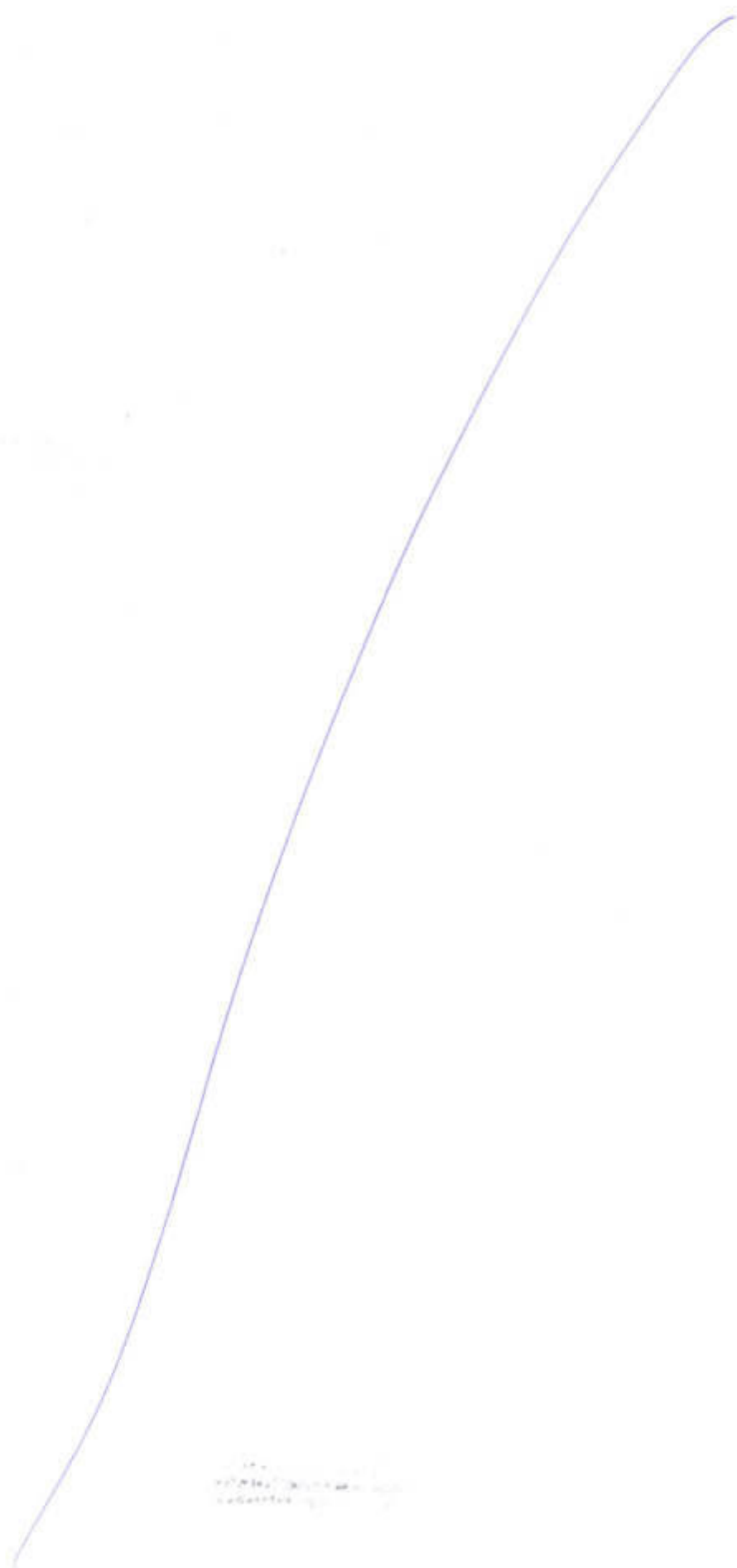


H306030000605458

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT - EXPTE.: N°: 2417/18**

////En 16/09/2019 se libran cédulas n° 1823 (Fiscal 2°), n° 1824 (Dra. Florencia Pachao Medina, defensora – Cas. 127), n° 1825 (Dr. Daniel Jousé Arce, querella – Cas. N° 213) y oficios n° 3828 (Cria. Tafi Viejo-citación) y n° 3829 (Cria. Famaillá-citación).-ADG

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Distance
Time

657

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores



ORDEN DE CITACIÓN

**-Art. 175 COD. PROC. PENAL-
PODER JUDICIAL TUCUMAN**

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

OFICIO n°: 3828

**AL SR. JEFE
DE LA COMISARIA DE TAFÍ VIEJO - URC**
S. _____ / _____ D.



**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte: 2417/18 F.H.:
14/07/2018 - Dep. Policial: S.N° - (Resp.: ADG)-**

**NOMBRE
JUAN JOSE ELIAS

DNI 30260157**

**DIRECCION
JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL
TAFI VIEJO**

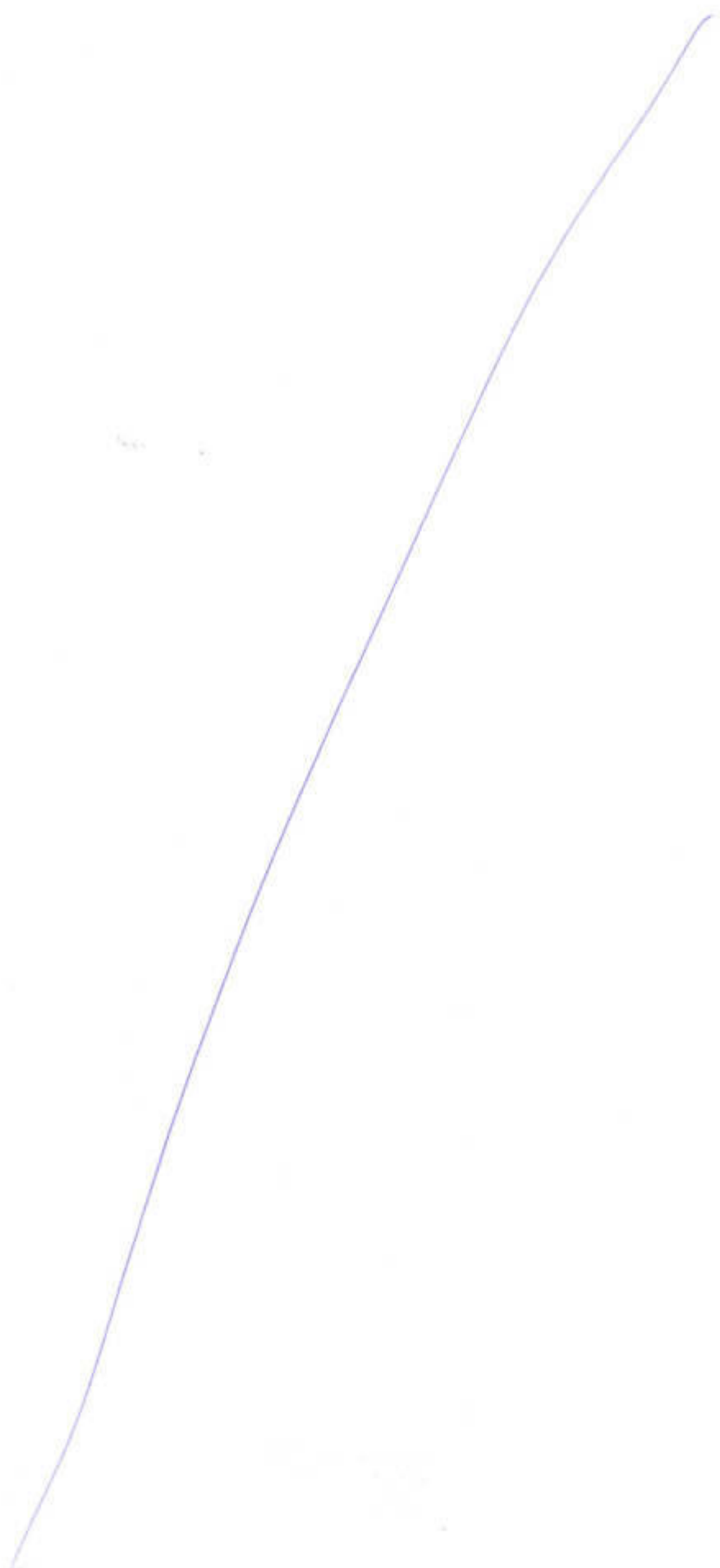
El arriba nombrado deberá comparecer por ante este Juzgado, en horas de despacho y **dentro de las 48 hs. de recibida la presente**, munido de su DNI, a fin de que SE NOTIFIQUE de la Resolución de Elevación a Juicio de fecha 13/09/2019 recaída en autos, bajo apercibimiento de ley.-

A los fines que hubiere lugar se transcriben las disposiciones legales pertinentes del Código de Procedimiento en lo Penal, Art 176: "Los imputados que estuvieren en libertad, testigos, peritos, intérpretes y depositarios, podrán ser citados por medio de la Policía o por cualquier otro medio fehaciente. En todos los casos se les hará saber el objeto de la citación y el proceso en que ésta se dispuso, y se les advertirá que si no obedecieren la orden -sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda- serán conducidos por la fuerza pública e incurrirán en las costas que causaren, salvo que tuvieran un impedimento legítimo comunicado sin tardanza alguna al Tribunal. El apercibimiento se hará efectivo inmediatamente.".-

El presente mandato judicial deberá ser remitido a este Juzgado debidamente diligenciado y/o informado, en forma inmediata.-

Saludo a Ud. *atte.*- ADG


Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores

658

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030000605486

ORDEN DE CITACIÓN

-Art. 175 COD. PROC. PENAL-
PODER JUDICIAL TUCUMAN

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

OFICIO n°: 3829



AL SR. JEFE
DE LA COMISARIA DE FAMAILLA
S. _____ / _____ D.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte: 2417/18 F.H.:
14/07/2018 - Dep. Policial: S.N° - (Resp.: ADG)-

NOMBRE
MARCOS IVAN,SILVA

DNI 37.529.443

DIRECCION
KM 99, AGUA BLANCA
FAMAILLA

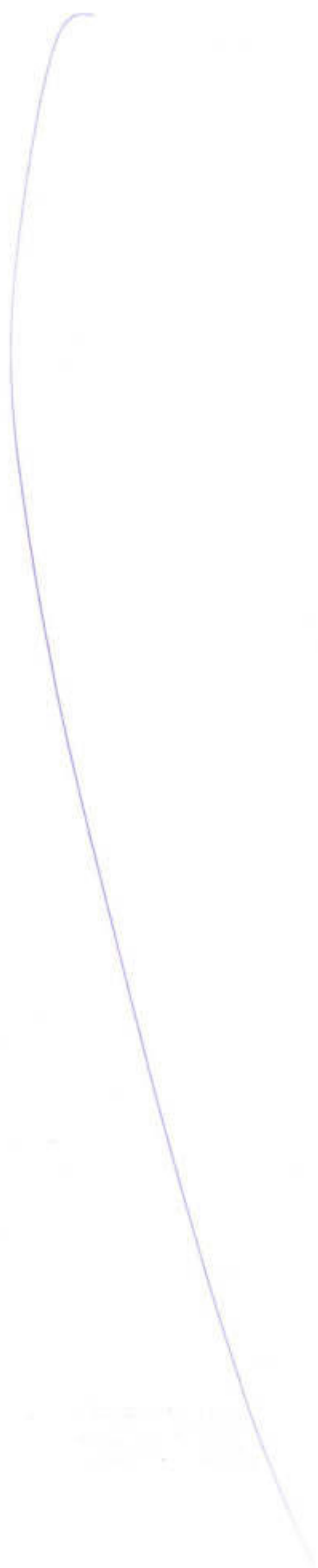
El arriba nombrado deberá comparecer por ante este Juzgado, en horas de despacho y **dentro de las 48 hs. de recibida la presente**, munido de su DNI, a fin de que SE NOTIFIQUE de la Resolución de Sobreseimiento de fecha 13/09/2019 recaída en autos, bajo apercibimiento de ley.-

A los fines que hubiere lugar se transcriben las disposiciones legales pertinentes del Código de Procedimiento en lo Penal, Art 176: "Los imputados que estuvieren en libertad, testigos, peritos, intérpretes y depositarios, podrán ser citados por medio de la Policía o por cualquier otro medio fehaciente. En todos los casos se les hará saber el objeto de la citación y el proceso en que ésta se dispuso, y se les advertirá que si no obedecieren la orden -sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda- serán conducidos por la fuerza pública e incurrirán en las costas que causaren, salvo que tuvieren un impedimento legítimo comunicado sin tardanza alguna al Tribunal. El apercibimiento se hará efectivo inmediatamente."-

El presente mandato judicial deberá ser remitido a este Juzgado debidamente diligenciado y/o informado, en forma inmediata.-

Saludo a Ud. atte.- ADG

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



659

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción y de Menores

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030009605472



CEDULA n° 1824

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

**CAUSA:ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT.Expte.n°2417/18.-**

Se notifica a: DRA. FLORENCIA PACHAO MEDINA, defensora.-

Domicilio: CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 127 - MONTEROS.-.-

PROVEIDO

"MONTEROS, 13 de Septiembre de 2019. **AUTOS Y VISTOS:** (...) **CONSIDERANDO:**(...) **RESUELVO:**1°) **NO HACER LUGAR a la Nulidad del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 608/614**, instado por la Dra. Florencia Pachao Medina, defensora del imputado Juan José Elías, a fs. 621/628 de autos, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 185, 186 -a contrario sensu-, 364 y cc. CPPT.- 2°) **NO HACER LUGAR a la oposición ni al Sobreseimiento instado por la defensa del imputado Juan José Elías en autos a fs. 621/628**, conforme lo considerado, por no encuadrar, en este estado del proceso y con el grado de certeza requerido para su procedencia, ninguna de las causales previstas en el art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán, en especial, la causal invocada por la defensa. Arts. 357, 359 -a contrario sensu-, 365, 367 y cc. del CPPT.-3°) **DISPONER la ELEVACIÓN A JUICIO de la presente causa** instada en contra de de la presente causa instada en contra de **JUAN JOSE ELIAS**, D.N.I. N° 30.260.157, demás datos filiatorios obrantes en autos, a quien sindicó ser presunto autor penalmente responsable del ilícito investigado, que es calificado en la figura de **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL**, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frias, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frias de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famailá, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 365, 367 y cc. del CPPT; Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.-4°) **HACER LUGAR al requerimiento fiscal de fs. 615/616 y, en consecuencia, DISPONER el SOBRESEIMIENTO del acusado SILVA MARCOS IVAN**, D.N.I. N° 37.529.443, demás datos filiatorios obrantes en autos, por el delito que le fuera imputado a fs. 32/34 de autos, que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal en la figura de **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y**

LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frias, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frias de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y en los términos del inc. 1º -segundo supuesto- del art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán.-5º) DIFERIR pronunciamiento respecto de la regulación de honorarios que pudiera corresponder a la Dra. Florencia Pachao Medina por su labor como defensora del imputado sobreseido Marcos Iván Silva, conforme lo considerado y lo dispuesto por art. 18 y cc. Ley 5480.-6º) Ejecutoriada la presente, COMUNICAR a las oficinas de registro que correspondan: Mesas de Entradas Penal de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán, Registro Nacional de Reincidencia.-7º) Oportunamente, ELEVAR la presente causa, al Juzgado Correccional que por turno corresponda, del Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas Penal de este Centro Judicial.-8º) INTIMESE a la defensa del imputado Juan José Elías a fin de que CONSTITUYA DOMICILIO en el Centro Judicial Capital, BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado Correccional que por turno corresponda que intervenga en la presente causa.-HÁGASE SABER". FDO. DR MARIO R. VELÁZQUEZ. JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.- SE ADJUNTAN COPIAS EN 17 FS.- ADG-

Secretaría

JULIO MAXIMILIANO GHIO
CENTRO JUDICIAL CAT. "B"
DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4366 Recibido Hoy

17 SET. 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

Ag. opa 17/12.

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Secretario Jefe

A horas 13:00 del día 17 SET. 2019 se dejó cédula en la casilla número 17 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador



LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. FELIX-MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030000605466

CEDULA n°: 1823

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. n° 2417/18.-

Se notifica al: Dr. JORGE ARIEL CARRASCO - Fiscal de Instrucción de la 2da.
Nominación - Centro Judicial Monteros.-
Domicilio: Su Público Despacho.-

PROVEIDO

"MONTEROS, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: (...) **CONSIDERANDO:**(...) **RESUELVO:**1°) **NO HACER LUGAR a la Nulidad del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 608/614**, instado por la Dra. Florencia Pachao Medina, defensora del imputado Juan José Elías, a fs. 621/628 de autos, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 185, 186 -a contrario sensu-, 364 y cc. CPPT.- 2°) **NO HACER LUGAR a la oposición ni al Sobreseimiento instado por la defensa del imputado Juan José Elías en autos a fs. 621/628**, conforme lo considerado, por no encuadrar, en este estado del proceso y con el grado de certeza requerido para su procedencia, ninguna de las causales previstas en el art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán, en especial, la causal invocada por la defensa. Arts. 357, 359 -a contrario sensu-, 365, 367 y cc. del CPPT.-3°) **DISPONER la ELEVACIÓN A JUICIO de la presente causa** instada en contra de de la presente causa instada en contra de **JUAN JOSE ELIAS**, D.N.I. N° 30.260.157, demás datos filiatorios obrantes en autos, a quien sindic a ser presunto autor penalmente responsable del ilícito investigado, que es calificado en la figura de **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL**, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frias, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frias de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 365, 367 y cc. del CPPT; Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.-4°) **HACER LUGAR al requerimiento fiscal de fs. 615/616 y, en consecuencia, DISPONER el SOBRESEIMIENTO del acusado SILVA MARCOS IVAN**, D.N.I. N° 37.529.443, demás datos filiatorios obrantes en autos, por el delito que le fuera imputado a fs. 32/34 de autos, que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal en la figura de **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL**, arts. 84 bis primer

párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frias, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frias de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaria de Famaillá, conforme lo considerado y en los términos del inc. 1º -segundo supuesto- del art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán.-5º) DIFERIR pronunciamiento respecto de la regulación de honorarios que pudiera corresponder a la Dra. Florencia Pachao Medina por su labor como defensora del imputado sobreseído Marcos Iván Silva, conforme lo considerado y lo dispuesto por art. 18 y cc. Ley 5480.-6º) Ejecutoriada la presente, COMUNICAR a las oficinas de registro que correspondan: Mesas de Entradas Penal de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán, Registro Nacional de Reincidencia.-7º) Oportunamente, ELEVAR la presente causa, al Juzgado Correccional que por turno corresponda, del Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas Penal de este Centro Judicial.-8º) INTIMESE a la defensa del imputado Juan José Elías a fin de que CONSTITUYA DOMICILIO en el Centro Judicial Capital, BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado Correccional que por turno corresponda que intervenga en la presente causa.-HÁGASE SABER". FDO. DR MARIO R. VELÁZQUEZ. JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTAN COPIAS EN 17 FS.- ADG-

Secretaría
FAMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4336 Recibido Hoy 17 SET, 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

Adgdo 17/1

[Signature]
CONRADO ARIEL MEDINA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Secretario Jefe

A horas del día se dejó cédula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Monteros, 17 Septiembre de 2019 En la fecha
horas notifiqué el contenido de ésta cédula y dejé su copia
en domicilio indicado a Famaillá # no
haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que y firmo

[Signature]
CONRADO ARIEL MEDINA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



A ORIGEN EN
18 SET. 2019

[Signature]
CONRADO ARIEL MEDINA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

661

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción y de Menores

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030000606278

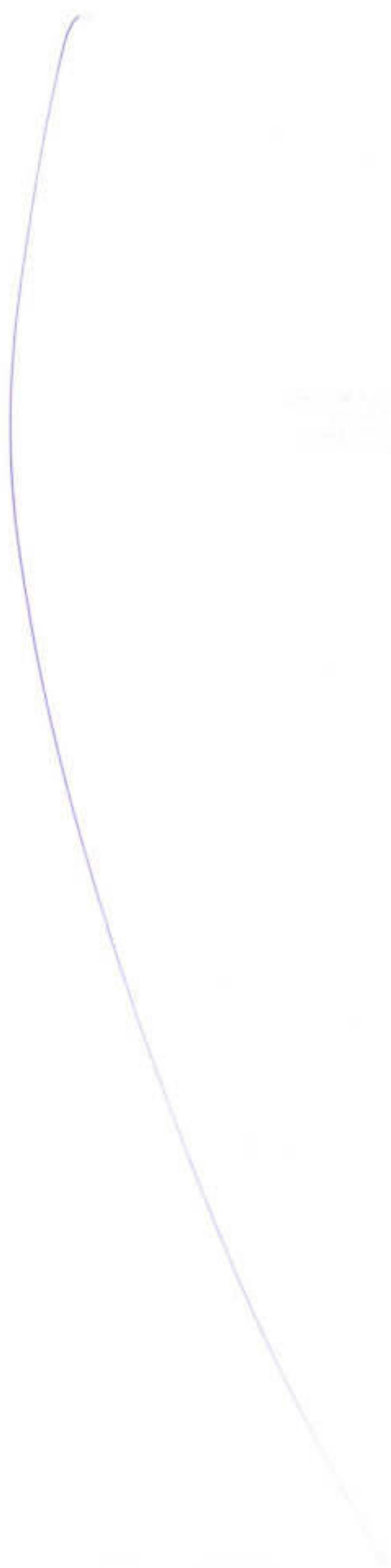
CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. EXPTE. N° 2417/18

JUZGADO DE INCT. Y MEN. C.J.M.

18/SEP/18 09:42 FS.: 01-

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS





662

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción y de Menores



ACTUACIONES N°: 2417/18



H30603000605478

CEDULA n° 1825

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

CAUSA:ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT.Expte.n°2417/18.-

Se notifica a: DR. DANIEL J. ARCE, apoderado de la querella.-

Domicilio: CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 213 - CENTRO JUDICIAL
MONTEROS.-.-

PROVEIDO

"MONTEROS, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: (...)

CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:1°) NO HACER LUGAR a la Nulidad del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 608/614, instado por la Dra. Florencia Pachao Medina, defensora del imputado Juan José Elías, a fs. 621/628 de autos, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 185, 186 -a contrario sensu-, 364 y cc. CPPT.- **2°) NO HACER LUGAR a la oposición ni al Sobreseimiento instado por la defensa del imputado Juan José Elías en autos a fs. 621/628**, conforme lo considerado, por no encuadrar, en este estado del proceso y con el grado de certeza requerido para su procedencia, ninguna de las causales previstas en el art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán, en especial, la causal invocada por la defensa. Arts. 357, 359 -a contrario sensu-, 365, 367 y cc. del CPPT.-**3°) DISPONER la ELEVACIÓN A JUICIO de la presente causa** instada en contra de de la presente causa instada en contra de **JUAN JOSE ELIAS**, D.N.I. N° 30.260.157, demás datos filiatorios obrantes en autos, a quien sindic a ser presunto autor penalmente responsable del ilícito investigado, que es calificado en la figura de HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frias de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaria de Famaillá, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 365, 367 y cc. del CPPT; Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.-**4°) HACER LUGAR al requerimiento fiscal de fs. 615/616 y, en consecuencia, DISPONER el SOBRESEIMIENTO del acusado SILVA MARCOS IVAN**, D.N.I. N° 37.529.443, demás datos filiatorios obrantes en autos, por el delito que le fuera imputado a fs. 32/34 de autos, que fuera calificado por el

Ministerio Público Fiscal en la figura de HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frías de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y en los términos del inc. 1º -segundo supuesto- del art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán.-5º) DIFERIR pronunciamiento respecto de la regulación de honorarios que pudiera corresponder a la Dra. Florencia Pachao Medina por su labor como defensora del imputado sobreseído Marcos Iván Silva, conforme lo considerado y lo dispuesto por art. 18 y cc. Ley 5480.-6º) Ejecutoriada la presente, COMUNICAR a las oficinas de registro que correspondan: Mesas de Entradas Penal de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán, Registro Nacional de Reincidencia.-7º) Oportunamente, ELEVAR la presente causa, al Juzgado Correccional que por turno corresponda, del Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas Penal de este Centro Judicial.-8º) INTIMESE a la defensa del imputado Juan José Elías a fin de que CONSTITUYA DOMICILIO en el Centro Judicial Capital, BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado Correccional que por turno corresponda que intervenga en la presente causa.-HÁGASE SABER". FDO. DR MARIO R. VELÁZQUEZ. JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTAN COPIAS EN 17 FS.- ADG-

Secretaría
Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4302 Recibido Hoy 17 SET 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

Ag ufo 17 F.

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Secretario Jefe

A horas 13⁰⁰ del día 17 SET. 2019 se dejó cédula en la casilla número 213 y se devolvió el original a Secretaría de origen.

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador



LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

REPRODUCCIÓN VÁLIDA EN
18/09/2019 15:00 - 01

Expte 3070/183
Famaila

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores



ORDEN DE CITACIÓN

-Art. 175 COD. PROC. PENAL-
PODER JUDICIAL TUCUMAN

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

OFICIO n°: 3829

AL SR. JEFE
DE LA COMISARIA DE FAMAILLA

S. _____ / _____ D.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte: 2417/18 F.H.:

14/07/2018 - Dep. Policial: S.N° - (Resp.: ADG) -

NOMBRE
MARCOS IVAN, SILVA

DNI 37.529.443

DIRECCION
KM 99, AGUA BLANCA
FAMAILLA

El arriba nombrado deberá comparecer por ante este Juzgado, en horas de despacho y dentro de las 48 hs. de recibida la presente, munido de su DNI, a fin de que SE NOTIFIQUE de la Resolución de Sobreseimiento de fecha 13/09/2019 recaída en autos, bajo apercibimiento de ley.-

A los fines que hubiere lugar se transcriben las disposiciones legales pertinentes del Código de Procedimiento en lo Penal, Art 176: "Los imputados que estuvieren en libertad, testigos, peritos, intérpretes y depositarios, podrán ser citados por medio de la Policía o por cualquier otro medio fehaciente. En todos los casos se les hará saber el objeto de la citación y el proceso en que ésta se dispuso, y se les advertirá que si no obedecieren la orden -sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda- serán conducidos por la fuerza pública e incurrirán en las costas que causaren, salvo que tuvieran un impedimento legítimo comunicado sin tardanza alguna al Tribunal. El apercibimiento se hará efectivo inmediatamente." -

El presente mandato judicial deberá ser remitido a este Juzgado debidamente diligenciado y/o informado, en forma inmediata.-

Saludo a Ud. atte.- ADG

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

664

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
COMISARIA DE FAMAILLA
Calle Sarmiento n° 290 - Famaillá -
CEDULA DE NOTIFICACION

Oficio: 3829

SR/A: MARCOS IVAN SILVA.-

DOMICILIO: KM 99 - AGUA BLANCA - FAMAILLA.-

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1° PARR.
VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. EXPTE: 2417/18.-

Conforme a lo ordenado por EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES, CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS. Se notifica a UD. que deberá comparecer por ese ministerio público, dentro de las 48 horas de recibida de la presente, a fin de que se notifique de la Resolución de Elevación de Sobreseimiento de fecha 13/09/19 recaídas en autos, bajo apercibimiento de ley.- Munido de DNI, y copia del mismo.-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

COMISARIA DE FAMAILLÁ, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019-

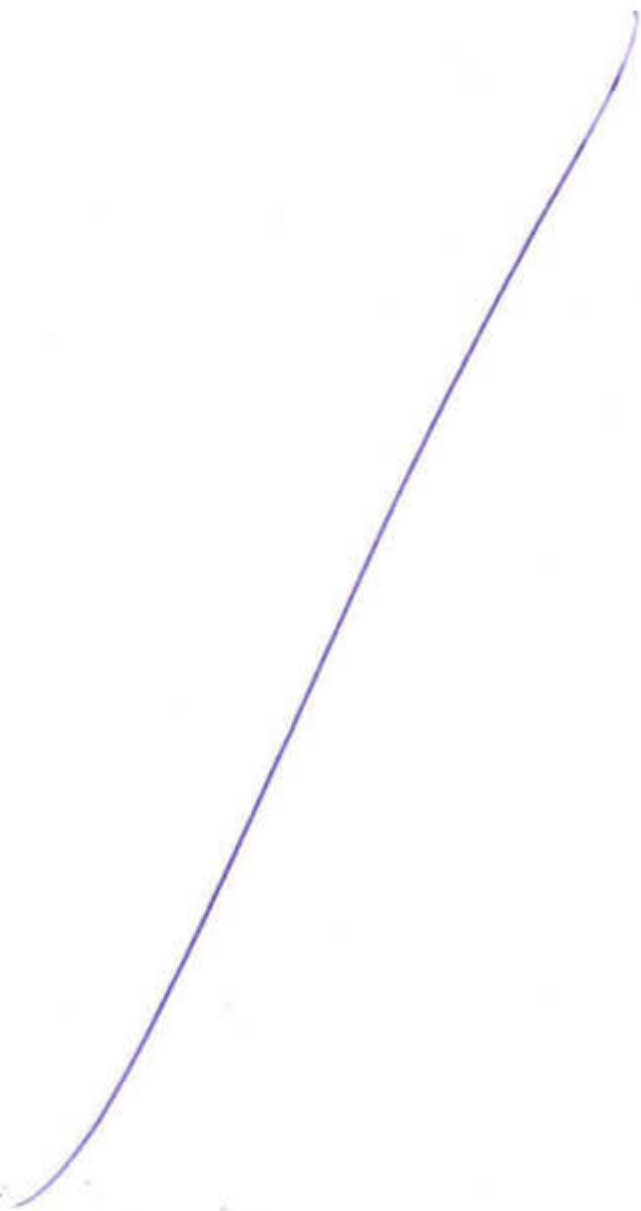
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
27553644 (vecino)



[Handwritten signature]
APARICIO MARCELO SEBASTIAN
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

[Handwritten signature]
Coto Gomez Velloprie
Saniw -

100000
100000
100000
100000
100000



665

SEÑOR

JUZG. INST. Y MENORES C.J. MONTEROS

SU / DESPACHO:

En un haber de () fojas útiles, ELEVO a Ud. A vuestro conocimiento el presente Mandato judicial. Haciendo constar que se dio cumplimiento con lo solicitado.-

Sirva la presente de att. Nota de elevación.-

COMISARÍA DE FAMAILLÁ, 10-09-19



APARICIO MARCELO SEBASTIAN
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

JUZGADO DE INST. Y MEN. C.J.M.

18/SEP/1910:17FS

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



666

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030000607274

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT EXPTE. N° :2417/18

//////En fecha 23 de Septiembre de 2019 NOTIFICO a ELIAS,JUAN JOSE, DNI N°
30.260.157 de la Resolución de ELEVACION A JUICIO N° 880 de fecha 13/09/2019
que glosa a fojas 639/655, poniendo en su conocimiento que puede apelar la misma.

Firma para constancia.-GLC

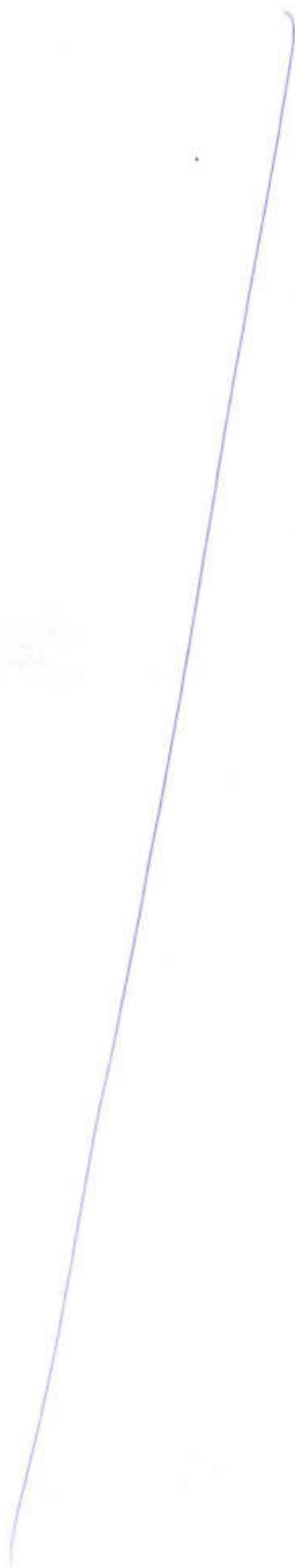
[Handwritten signature]

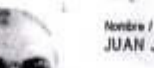
Elías Juan José

30260157

Apelo

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



	
REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR	
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	
Apellido / Surname	
ELIAS	
Nombre / Name	
JUAN JOSE	
	
Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality
M	ARGENTINA
Fecha de nacimiento / Date of birth	
22 MAY / MAY 1983	
Fecha de emisión / Date of issue	
11 AGO / AUG 2015	
Fecha de vencimiento / Date of expiry	
11 AGO / AUG 2031	
	
Firma identificadora / Signature	
Documento / Document	
30.260.157	
Trámite W / CI ident.	
00450903254	
8129	

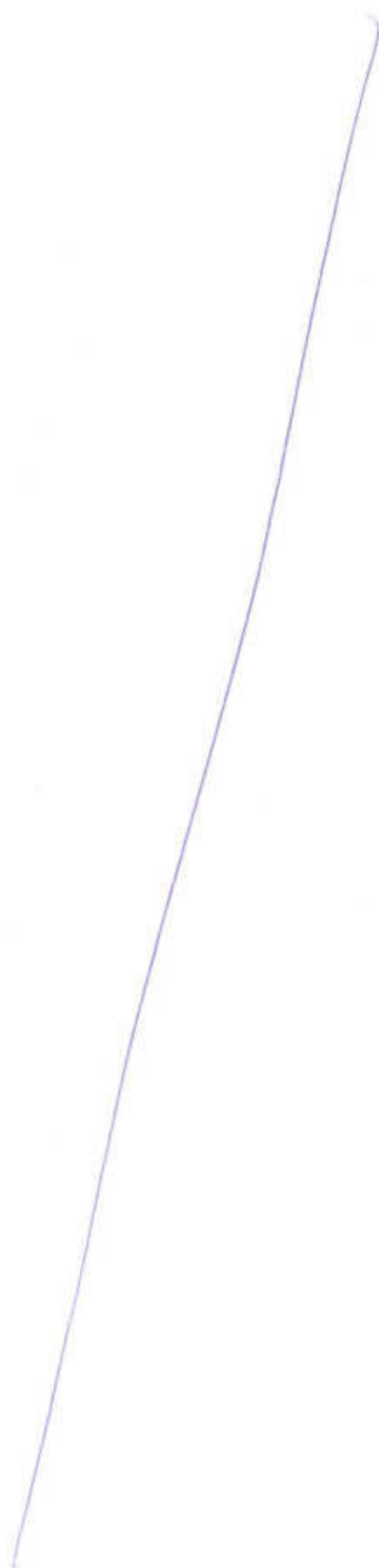
DOMICILIO: RUTA 38 KM 99 S/N AGUAS BLANCA -
FAMAILLÀ - FAMAILLÀ - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

CUIL: 20-30260157-8

María Rosalía Frigerio
 Ministra del Interior, P. y Vivienda

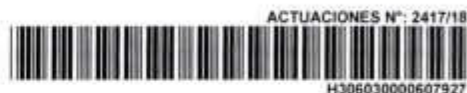
FULGAR

IDARG30260157<2<<<<<<<<<<<<<<<
8305228M3108114ARG<<<<<<<<<<O
ELIAS<<JUAN<JOSE<<<<<<<<<<<<



668

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT – EXPTE. N°: 2417/18

//////////hoy 26 de Septiembre de 2019 presento a despacho.-

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 26 de Septiembre de 2019.-

Por interpuesto en tiempo y forma, SE CONCEDE el recurso de apelación deducido por el imputado Juan José Elías a fs. 666 en contra de la Resolución de Elevación a Juicio dictada en autos (fs. 639/655). Arts. 367 in fine, en cc. con arts. 361, 454, 455, 460, 471, 472 y cc. del CPPT.-

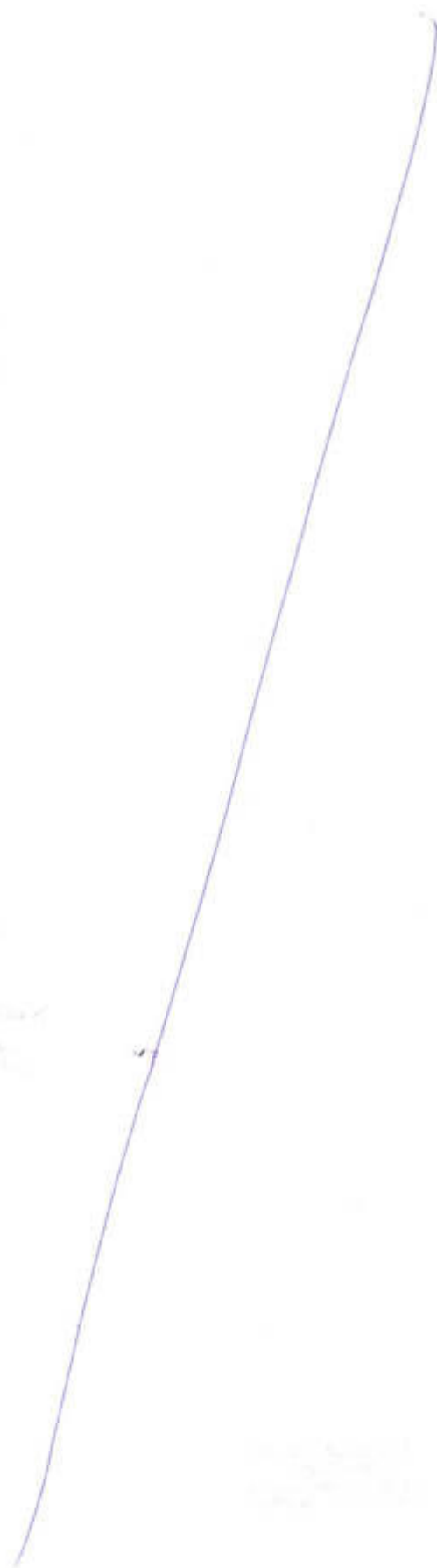
En consecuencia, ELÉVENSE estos actuados al Tribunal revisor, Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas de este Centro Judicial, a los fines pertinentes. Sirva el presente de atenta y formal nota de estilo y elevación. NOTIFÍQUESE.-

R/7

Dr. MARCOS JAVIER NUÑEZ CAMPERO
JUEZ
JUZGADO DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 27/09/2019 se libran cédulas n° 1641 (Dra. Florencia Pachao Medina, defensa – Cas. 127), n° 1642 (Dr. Daniel Josué Arce, apoderado querella – Cas. 213), n° 1643 (Fiscal Inst. II° Nom.) ADG

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



TVGento

POLICIA DE TUCUMAN
SEG. OFICIOS - D-5
479 FOL 150
ECHA INGR

UNIDAD REGIONAL
PASAJE
MESA DE ENLACE
DIA 16 MES 09 AÑO 19
EXPT. N° 6143
FOLIO N° 178

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores



ORDEN DE CITACIÓN

-Art. 175 COD. PROC. PENAL-
PODER JUDICIAL TUCUMAN

2166/158
F.V.C.

Monteros, 16 de Septiembre de 2019.-

REGISTRADO
UNIDAD REGIONAL N°
Expte. 5080 Folio 136
FECHA 18/09/19



OFICIO n°: 3828

AL SR. JEFE
DE LA COMISARIA DE TAFÍ VIEJO - URC
S. _____ / _____ D. _____

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte: 2417/18 F.H.:
14/07/2018 - Dep. Policial: S.N° - (Resp.: ADG)-

NOMBRE
JUAN JOSE ELIAS
DNI 30260157

DIRECCION
JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL
TAFI VIEJO

REGISTRADO (S-5)
UNIDAD REGIONAL NORTE
Expte. 5218 Folio 147
FECHA 22/09/19

El arriba nombrado deberá comparecer por ante este Juzgado, en horas de despacho y dentro de las 48 hs. de recibida la presente, munido de su DNI, a fin de que SE NOTIFIQUE de la Resolución de Elevación a Juicio de fecha 13/09/2019 recaída en autos, bajo apercibimiento de ley.-

A los fines que hubiere lugar se transcriben las disposiciones legales pertinentes del Código de Procedimiento en lo Penal, Art 176: "Los imputados que estuvieren en libertad, testigos, peritos, intérpretes y depositarios, podrán ser citados por medio de la Policía o por cualquier otro medio fehaciente. En todos los casos se les hará saber el objeto de la citación y el proceso en que ésta se dispuso, y se les advertirá que si no obedecieren la orden -sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda- serán conducidos por la fuerza pública e incurrirán en las costas que causaren, salvo que tuvieren un impedimento legítimo comunicado sin tardanza alguna al Tribunal. El apercibimiento se hará efectivo inmediatamente."-

El presente mandato judicial deberá ser remitido a este Juzgado debidamente diligenciado y/o informado, en forma inmediata.-

Saludo a Ud. atte.- ADG

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "B"
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

TAFI VIEJO

DPTO. JUDICIAL D-4
SECCION OFICIOS

Edóvese a *U20* p/ su intervención
correspondiente término para su diligenciamiento f

Hs. dispone Jefe D-5

Lugar y Fecha *17/09/19*

Nos. _____



Franco D. Gómez Carrietti
OFICIAL

670

POLICÍA DE TUCUMAN

Corresponde Expte. n° / - URO-



JEFATURA REGIONAL OESTE

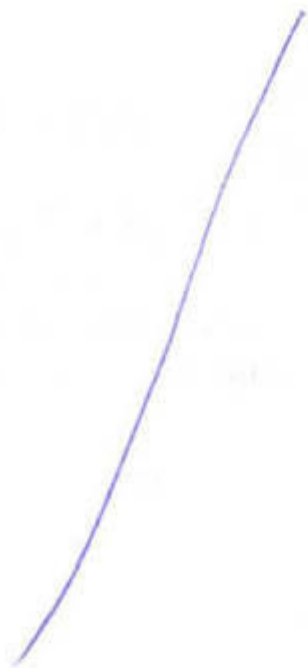
SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL D-5:

Por indicación expresa del Sr. Jefe de esta Unidad Mayor, en la fecha, ELEVO a Ud. el presente Mandato Judicial, para su conocimiento y demás efectos, en tal sentido girará el mismo a su destinatario.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Septiembre 16 de 2.019.-



EDGARDO MATIAS SAAVEDRA
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN



POLICIA DE TUCUMAN

CRIA. TAFI VIEJO URN 671

NOTIFICACION

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 1° PARR. VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTRO
EXPTE: 2417/18

Sr` JUAN JOSE ELIAS

Dpto: JUJUY 913 BARRIO TIRO FEDERAL - Tafi Viejo-

Por medio de la presente, y conforme lo ordenado por **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES en oficio N° 3828** se notifica a Ud. Del siguiente: proveído "donde deberá presentarse dentro de las 48 horas de recibida la presente. Queda Ud. Debidamente notificado.

Comisaría de Tafi Viejo URN, 19 de SEPTIEMBRE 2019



Justo Javier Beltrán
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

Justo Javier Beltrán
NI n° 31846061

x Conyupce

1

DEPARTAMENTO JUDICIAL D- 5

-----Por medio de la presente, procedo a elevar a Ud. El
mandato judicial, debidamente diligenciado, para su conocimiento y
posteriores tramites,.

Sirva la presente de Muy Atte. NOTA

COMISARIA DE TAFI VIEJO, SEPTIEMBRE de 2019





673

Corresponde a Oficio 3828 Juzg. Instrucción y de Menores (Expte. 5080/136 S-5 U.R.N.)
SEÑOR JEFE DPTO. JUDICIAL:

Con motivo de la tramitación del presente mandato judicial,
ELEVO a Ud. el mismo, a los fines de tomar conocimiento de su contenido, haciendo constar que se dio fiel y
estricto cumplimiento a lo ordenado por la autoridad oficiante.-

Dese el carácter de att. Nota.-
Jef. Reg. Norte, 23 de Septiembre del 2019.-



Soria Guillermo A.
OFICIAL SUBAYTE C/1100
POLICIA DE TUCUMAN

UR9

674

POLICIA DE TUCUMAN



UNIDAD REGIONAL OESTE

Expte Nro. / URO-

S.S.
JUZGADO EN LO PENAL Y DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
SU / DESPACHO:

Por indicación expresa del Sr. Jefe de esta Unidad Mayor, en un cómputo de () fojas útiles, elevo a su conocimiento y consideración el presente Mandato Judicial (Oficio n° 3828) debidamente diligenciado.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Septiembre 25 de 2.019.-



EDGARDO MATIAS SAAVEDRA
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

RECIBIDO hoy 26 de 09 de 2019
siendo horas 11:37 en 06 f -



Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

675

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción



ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030000607998

CEDULA n° 1641

Monteros, 26 de Septiembre de 2019.-

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. n° 2417/18.-

Se notifica a: DRA. FLORENCIA PACHAO MEDINA

Domicilio: Casillero n° 127.-

PROVEIDO

"Monteros, 26 de Septiembre de 2019.- Por interpuesto en tiempo y forma, SE CONCEDE el recurso de apelación deducido por el imputado Juan José Elías a fs. 666 en contra de la Resolución de Elevación a Juicio dictada en autos (fs. 639/655). Arts. 367 in fine, en cc. con arts. 361, 454, 455, 460, 471, 472 y cc. del CPPT.- En consecuencia, ELÉVENSE estos actuados al Tribunal revisor, Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas de este Centro Judicial, a los fines pertinentes. Sirva el presente de atenta y formal nota de estilo y elevación. NOTIFÍQUESE.-".
FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- FMG

Secretaría
Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4532

Recibido Hoy

27 SET. 2019

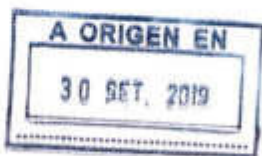
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Secretario Jefe

27 SET. 2019

A horas 13⁰⁰ del día 27 se dejó cédula en la casilla número 127 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficial Notificador

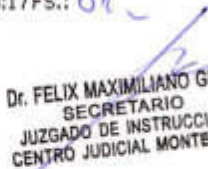



LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCION C.J.M

30/SEP/'19 8:17 FS.: 01




Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

676

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción



ACTUACIONES N°: 2417/18



H306030000607999

CEDULA n° 1642

Monteros, 26 de Septiembre de 2019.-

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT.Expte.n°2417/18.-

Se notifica a: DR. DANIEL JOSUE ARCE

Domicilio: Casillero n° 213.-

PROVEIDO

"Monteros, 26 de Septiembre de 2019.- Por interpuesto en tiempo y forma, SE CONCEDE el recurso de apelación deducido por el imputado Juan José Elías a fs. 666 en contra de la Resolución de Elevación a Juicio dictada en autos (fs. 639/655), Arts. 367 in fine, en cc. con arts. 361, 454, 455, 460, 471, 472 y cc. del CPPT.- En consecuencia, ELÉVENSE estos actuados al Tribunal revisor, Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas de este Centro Judicial, a los fines pertinentes. Sirva el presente de atenta y formal nota de estilo y elevación. NOTIFÍQUESE.-".
FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN,
ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- FMG

SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4533 Recibido Hoy 27 SET. 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

A horas 13:30 del día 27 SET. 2019 se dejó cédula en la casilla número 213 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficial Notificador

A ORIGEN EN
30 SET. 2019


LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCION CJM

30/SEP/198:17 FS.: 012

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



INTERPONGO RECURSO DE APELACION
SR. JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE Y OTRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO"
EXpte: 2417/18

FLORENCIA PACHAO MEDINA, defensor técnico del imputado **ELIAS JUAN JOSE**, a VS respetuosamente dice:

Que por medio de la presente vengo a INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN contra la sentencia de fecha 13/09/2019 en cada una de sus partes.

Pido se tenga presente, se conceda el recurso y se eleven los autos a la Excelentísima Cámara de Apelaciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA

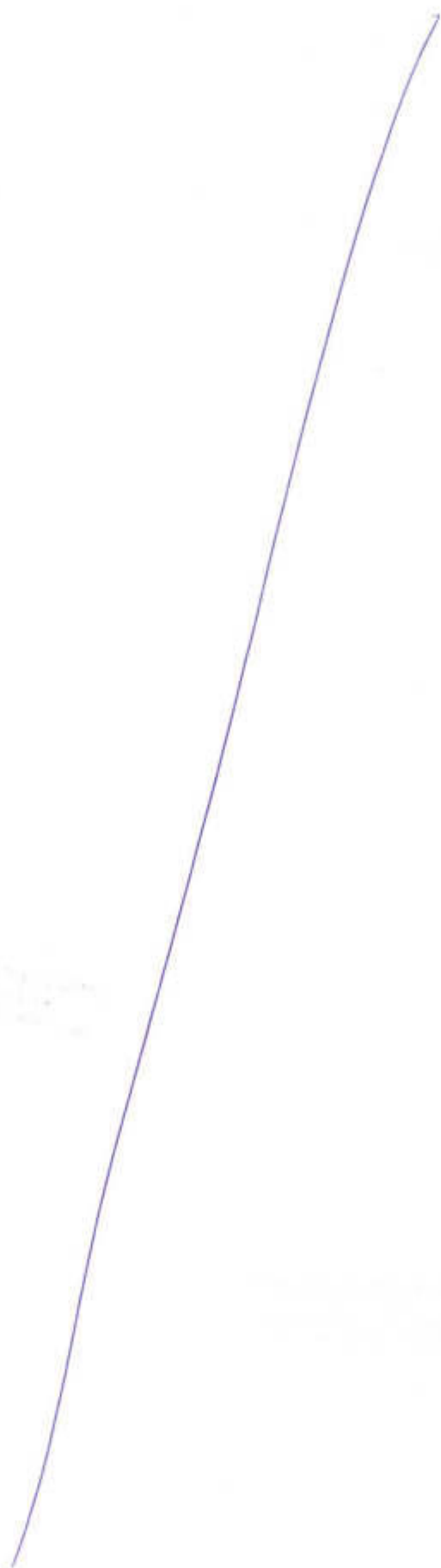

Florencia Pachao Medina
ABOGADO
M.P. 7694 - L. N. F. 192

JUZGADO DE INSTRUCCION C.J.M.

30/SEP/18 8:35 FS.: 01




FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



678

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción

ACTUACIONES N°: 2417/18



H30603608825

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. EXPTE. N° 2417/18

//////////presento a despacho hoy 30 de septiembre de 2019.

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

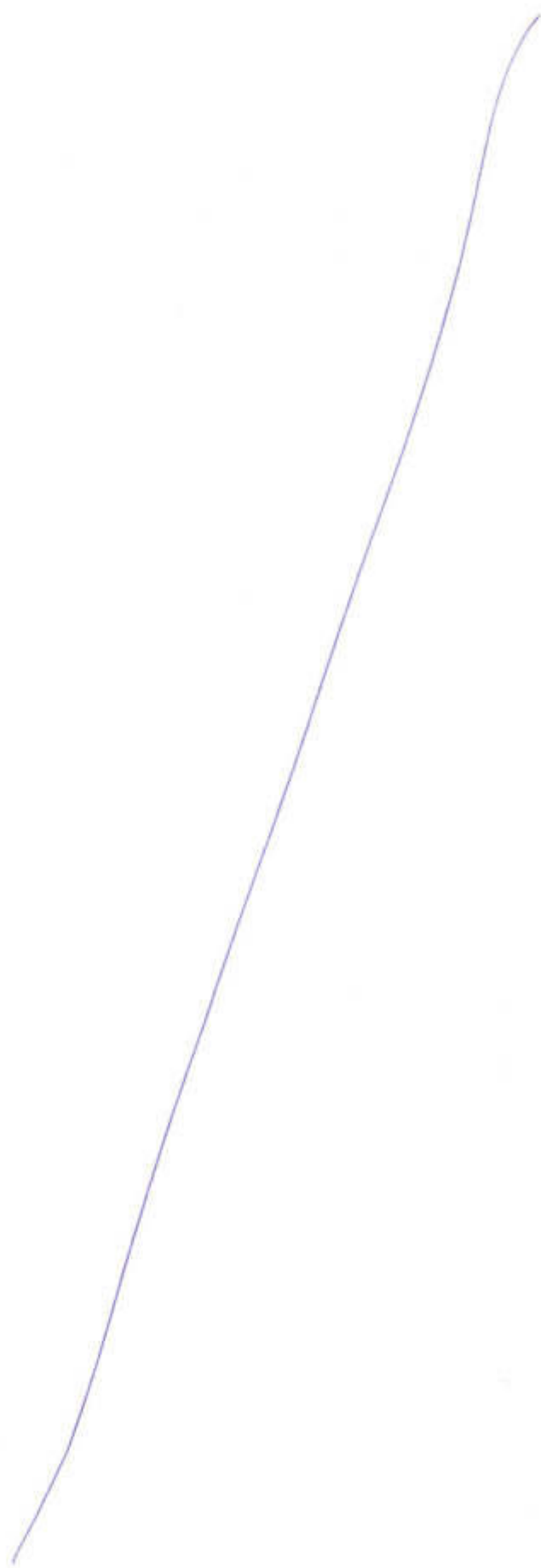
Monteros, 30 de septiembre de 2019.

Al escrito presentado por la Dr. Florencia Pachao Medina,
por la que interpone apelación, AGRÉGUESE. ÉSTESE a lo dispuesto en proveído
del 26/09/2019 (fs. 668, cédula n°1641).-

Dr. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

//////En igual fecha, se libra cédula n° 1915 (Dra Florencia Pachao Medina, Cas. N°
127).-.-. ADD

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción

679

ACTUACIONES N°: 2417/18



H3060360827

CEDULA n° 1915



Monteros, 30 de septiembre de 2019.-

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. n° 2417/18.-

Se notifica a: DRA. FLORENCIA PACHAO MEDINA, defensora.-

Domicilio: CASILLERO N° 127 - CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-.-

PROVEIDO

"Monteros, 30 de septiembre de 2019. Al escrito presentado por la Dr. Florencia Pachao Medina, por la que interpone apelación, AGRÉGUESE. ÉSTESE a lo dispuesto en proveído del 26/09/2019 (fs. 668, cédula n° 1641).-". FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. "Monteros, 26 de Septiembre de 2019.- Por interpuesto en tiempo y forma, SE CONCEDE el recurso de apelación deducido por el imputado Juan José Elías a fs. 666 en contra de la Resolución de Elevación a Juicio dictada en autos (fs. 639/655). Arts. 367 in fine, en cc. con arts. 361, 454, 455, 460, 471, 472 y cc. del CPPT.- En consecuencia, ELÉVENSE estos actuados al Tribunal revisor, Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas de este Centro Judicial, a los fines pertinentes. Sirva el presente de atenta y formal nota de estilo y elevación. NOTIFÍQUESE.-". FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Secretaría

MARCELO V. HERRERA
PROSECRETARIO
JUZgado DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4555 Recibido Hoy

30 SET. 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

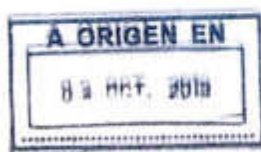
LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Secretario Jefe

A horas 13⁰⁰ del día 01 OCT. 2019 se dejó cédula en la casilla número 127 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador




LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCION CJM
2/OCT/198:59 FS.: 01-


MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



680

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción



CEDULA n°: 1643

Monteros, 26 de Septiembre de 2019.-

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. n° 2417/18.-**

Se notifica al: Dr. JORGE ARIEL CARRASCO - Fiscal de Instrucción de la 2da.
Nominación - Centro Judicial Monteros.-
Domicilio: Su Público Despacho.-

PROVEIDO

"Monteros, 26 de Septiembre de 2019.- Por interpuesto en tiempo y forma, SE CONCEDE el recurso de apelación deducido por el imputado Juan José Elías a fs. 666 en contra de la Resolución de Elevación a Juicio dictada en autos (fs. 639/655). Arts. 367 in fine, en cc. con arts. 361, 454, 455, 460, 471, 472 y cc. del CPPT.- En consecuencia, ELÉVENSE estos actuados al Tribunal revisor, Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas de este Centro Judicial, a los fines pertinentes. Sirva el presente de atenta y formal nota de estilo y elevación. NOTIFÍQUESE.-".
FDO. DR MARIO R. VELÁZQUEZ. JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
FMG-

Secretaría

Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E N° 4616 Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.: 27 SET. 2019

CONRADO ARIEL MEDINA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Secretario Jefe

A horas del día se dejó cédula en la casilla
número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

Monteros, 30 Septiembre de 2013 En la fecha seis
horas notifiqué el contenido de esta cédula y dejé su duplicado
en domicilio indicado a Fuente Iru
Al haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que
y firma para




CONRADO ARIEL MEDINA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS




CONRADO ARIEL MEDINA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCION CJM

2/OCT/199:16FS.: 01-



MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

681

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT Expte N°: 2417/18

En 11/10/2019 elevo los presentes autos a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, Secretaria N° 2, Centro Judicial Capital, en tres cuerpos, con 681 fojas, por intermedio de Mesa de Entradas de éste Centro Judicial, de acuerdo a lo ordenado en proveído de fecha 26/09/2019 obrante a fs. 668, con las correcciones de fojas 01 a 04, 66 a 73, 119 a 132, 201, 204 a 208, 219 a 222, 271 a 279, 296 a 301, adjuntando fichas dactilares en 10 fojas abrochadas en caratula, en la fecha y por los motivos informados ut-supra. SECRETARÍA -MDCR



DR. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAM.APE.CyM 18/OCT/2019 11:32



GRACIANA MAXIMILIANO
SECRETARÍA JUDICIAL CAJ. A
EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SECRETARÍA JUDICIAL DE MONTEROS

P/E

2/10

Fr

• 8

• 3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoría

ACTUACIONES N°: 279/19



H108000000010048

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS - EXPTE. N° 279/19**

///22 de Octubre de 2019, presento a despacho.-

GRACIANA MASQUELLO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
CÁMARA DE APELACIONES
PENAL CONCEPCION MONTEROS

San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019.-

1) Por recibido, emplácese a las partes para que en el plazo de tres días de notificadas comparezcan por ante este Tribunal, a los fines dispuestos y normados por el art. 473 del C.P.P.. Al comparecer, el apelante deberá manifestar si informará oralmente.-

Podrán las partes en igual término (art. 473), presentar memorial de agravios o de sostén, en su caso. Presentado en el término del emplazamiento el memorial respectivo, se tendrá por emplazado el presentante. En el caso del apelante con el memorial de agravios que se agregue, se tendrá asimismo fijada como fecha de audiencia ese mismo día, y como suplida la misma (art. 477 C.P.P.). En el caso del memorial de sostén, se reservará hasta su oportuna agregación.-

2) En caso de mantenimiento y/o adhesión (art. 473), por Secretaría se deberá tener por emplazado al presentante y se fijará fecha de Audiencia en procesos con personas privadas de libertad, de restitución provisoria de inmueble y de protección de personas, en un plazo no mayor de quince (15) días, y de treinta (30) días para los demás casos.-

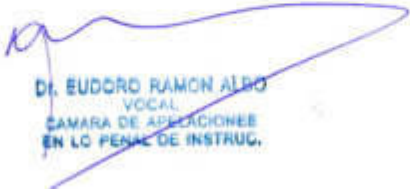
3) Presentados los agravios, se agregarán y se tendrá por suplida la audiencia fijada, debiéndose correr vista al Sr. Fiscal de Cámara. Reingresados los autos, se agregará el dictamen fiscal y se tendrá presente lo dictaminado. Oportunamente, previo sorteo por Secretaría de vocal asignado, se pondrán los autos a estudio de Tribunal.-

4) En el supuesto de apelación del Ministerio Público, siempre que la misma fuera admisible, se procederá a su diligenciamiento conforme la norma del art. 475 del C.P.P.

5) En oportunidad que corresponda y en caso que fuera pertinente, se requerirá por Secretaría al Juzgado de Instrucción interviniente, que informe en el término de 24 horas, respecto del estado procesal de la causa principal y/o de la situación de libertad del imputado.-

6) Se faculta a que por Secretaría, se formulen las notificaciones y se realicen trámites conforme al presente proveído.-

7°) Cuando el apelante solicitaran audiencia Oral (art.477 del C.P.P.) se procederá por Secretaría al sorteo del Sr. Vocal que entenderá en la presente, fijando fecha y hora para la realización de la misma librándose las comunicaciones pertinentes.- IV - 279/19


DR. EUDORO RAMON ALBO
VOCAL
CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCC.

En igual fecha se confecciona cédula n° 439 (DR. DANIEL JOSUE ARCE – CASILLERO N° 213 – MONTEROS) n° 440 (FLORENCIA PACHAO MEDINA – CASILLERO N° 127 – MONTEROS).-


GRACIELA MATOSIANO
SECRETARIA JUDICIAL EXTRA
ORDINARIA CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCC.
SECRETARIA

Cedul

2/2

633

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoría



CEDULA DE NOTIFICACION

Expte. N°: 279/19 – (Expte. N° M2417/18)

Cédula N° 439

San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019.-

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS.-**

Se notifica a: **DR. DANIEL JOSUE ARCE – CASILLERO N° 213 – MONTEROS.-**

el siguiente

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019.- 1) Por recibido, emplácese a las partes para que en el plazo de tres días de notificadas comparezcan por ante este Tribunal, a los fines dispuestos y normados por el art. 473 del C.P.P.. Al comparecer, el apelante deberá manifestar si informará oralmente.-Podrán las partes en igual término (art. 473), presentar memorial de agravios o de sostén, en su caso. Presentado en el término del emplazamiento el memorial respectivo, se tendrá por emplazado el presentante. En el caso del apelante con el memorial de agravios que se agregue, se tendrá asimismo fijada como fecha de audiencia ese mismo día, y como suplida la misma (art. 477 C.P.P.). En el caso del memorial de sostén, se reservará hasta su oportuna agregación.- 2) En caso de mantenimiento y/o adhesión (art. 473), por Secretaría se deberá tener por emplazado al presentante y se fijará fecha de Audiencia en procesos con personas privadas de libertad, de restitución provisoria de inmueble y de protección de personas, en un plazo no mayor de quince (15) días, y de treinta (30) días para los demás casos.- 3) Presentados los agravios, se agregarán y se tendrá por suplida la audiencia fijada, debiéndose correr vista al Sr. Fiscal de Cámara. Reingresados los autos, se agregará el dictamen fiscal y se tendrá presente lo dictaminado. Oportunamente, previo sorteo por Secretaría de vocal asignado, se pondrán los autos a estudio de Tribunal.- 4) En el supuesto de apelación del Ministerio Público, siempre que la misma fuera admisible, se procederá a su diligenciamiento conforme la norma del art. 475 del C.P.P. 5) En oportunidad que corresponda y en caso que fuera pertinente, se requerirá por Secretaría al Juzgado de Instrucción interviniente, que informe en el término de 24 horas, respecto del estado procesal de la causa principal y/o de la situación de libertad del imputado.- 6)

Se faculta a que por Secretaria, se formulen las notificaciones y se realicen trámites conforme al presente proveído.-7º) Cuando el apelante solicitaran audiencia Oral (art.477 del C.P.P.) se procederá por Secretaria al sorteo del Sr. Vocal que entenderá en la presente, fijando fecha y hora para la realización de la misma librándose las comunicaciones pertinentes.- FDO: Dr. Eudoro Ramón Albo-Vocal.-14279/19

Graciana Marigliano
SECRETARIA JUDICIAL CAT A
Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción

M.E. N° 509 Recibido Hoy 29 OCT. 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

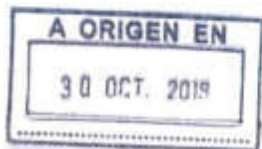
Secretario Jefe

A horas 13³⁰ del día 29 OCT. 2019 Se dejó cédula en la casilla número 213 y se devolvió el original a Secretaria de origen -

P308050000000851

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador



LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAM.APE.CyM 1/NOV/2019 10:20

GRACIANA MARIGLIANO
SECRETARIA JUDICIAL CAT A
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCION
SECRETARIA JUDICIAL CAT A

674

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoría



CEDULA DE NOTIFICACION

Expte. N°: 279/19 – (Expte. N° M2417/18)

Cédula N° 440

San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019.-

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS.-**

Se notifica a: **FLORENCIA PACHAO MEDINA – CASILLERO N° 127 –
MONTEROS.-**

el siguiente

PROVEIDO

“///Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019.-1) Por recibido, emplácese a las partes para que en el plazo de tres días de notificadas comparezcan por ante este Tribunal, a los fines dispuestos y normados por el art. 473 del C.P.P. Al comparecer, el apelante deberá manifestar si informará oralmente.-Podrán las partes en igual término (art. 473), presentar memorial de agravios o de sostén, en su caso. Presentado en el término del emplazamiento el memorial respectivo, se tendrá por emplazado el presentante. En el caso del apelante con el memorial de agravios que se agregue, se tendrá asimismo fijada como fecha de audiencia ese mismo día, y como suplida la misma (art. 477 C.P.P.). En el caso del memorial de sostén, se reservará hasta su oportuna agregación.-2) En caso de mantenimiento y/o adhesión (art. 473), por Secretaría se deberá tener por emplazado al presentante y se fijará fecha de Audiencia en procesos con personas privadas de libertad, de restitución provisoria de inmueble y de protección de personas, en un plazo no mayor de quince (15) días, y de treinta (30) días para los demás casos.-3) Presentados los agravios, se agregarán y se tendrá por suplida la audiencia fijada, debiéndose correr vista al Sr. Fiscal de Cámara. Reingresados los autos, se agregará el dictamen fiscal y se tendrá presente lo dictaminado. Oportunamente, previo sorteo de vocal preopinante por Secretaría, se pondrán los autos a estudio de Tribunal.-4) En el supuesto de apelación del Ministerio Público, siempre que la misma fuera admisible, se procederá a su diligenciamiento conforme la norma del art. 475 del C.P.P.5) En oportunidad que corresponda y en caso que fuera pertinente, se requerirá por Secretaría al Juzgado de Instrucción interviniente, que informe en el término de 24 horas, respecto del estado procesal de la causa principal y/o de la situación de libertad del imputado.-6) Se faculta a que por Secretaría, se formulen las notificaciones y se realicen trámites

conforme al presente proveído".-FDO: Dr. Eudoro Ramón Albo-Vocal.-IV279/19

S/4
us. 10.

Graciana Marigliano

SECRETARIA JUDICIAL CAT A

Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción

M.E. N° 5140 Recibido Hoy 29 OCT. 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR

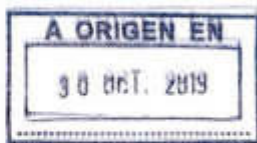
Secretario Jefe

A horas 13⁰² del día 29 OCT. 2019 Se dejó cédula en la casilla número 127 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

P308050000000851

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR

Oficial Notificador



LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEBOS

CAM.APE.CyM 1/NOV/2019 10:20

GRACIANA MARIOLIANO
SECRETARIA JUDICIAL CAT A
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCION

685

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoría

ACTUACIONES N°: 279/19



H1080010414

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS, Expte. 279/19

///n 19 de noviembre de 2019, presento a despacho informando a V.E. que al día de la fecha no se recepcionó en Secretaria presentación del apelante ni se encuentra reservado escrito alguno.-

GRACIANA MARIGLIANO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. 4
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCC.

San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019.-

A lo informado por la Sra. Actuario, téngase presente y
vengan estos autos a estudio del Tribunal.-IV-279/19.-

Dr. EUDORO RAMON ALBO
VOCAL
CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCC.

En

a estudio.-

GRACIANA MARIGLIANO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. 4
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCC.

$\phi/\text{rad.}$

D

19/11

DENUNCIO DOMICILIO LEGAL EN CAPITAL Y DIGITAL**EXCAMA CAMARA DE APELACIONES****CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE Y OTRO S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO"****EXPTE: 2417/18**

FLORENCIA PACHAO MEDINA, defensor técnico del imputado **ELIAS JUAN JOSE**, a VS respetuosamente dice:

- 1- Constituyo domicilio legal en Capital, en casillero de not. 1906. Se tenga presente.
- 2- Constituyo domicilio digital en: 27326017480. Pido se tenga por constituido.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**

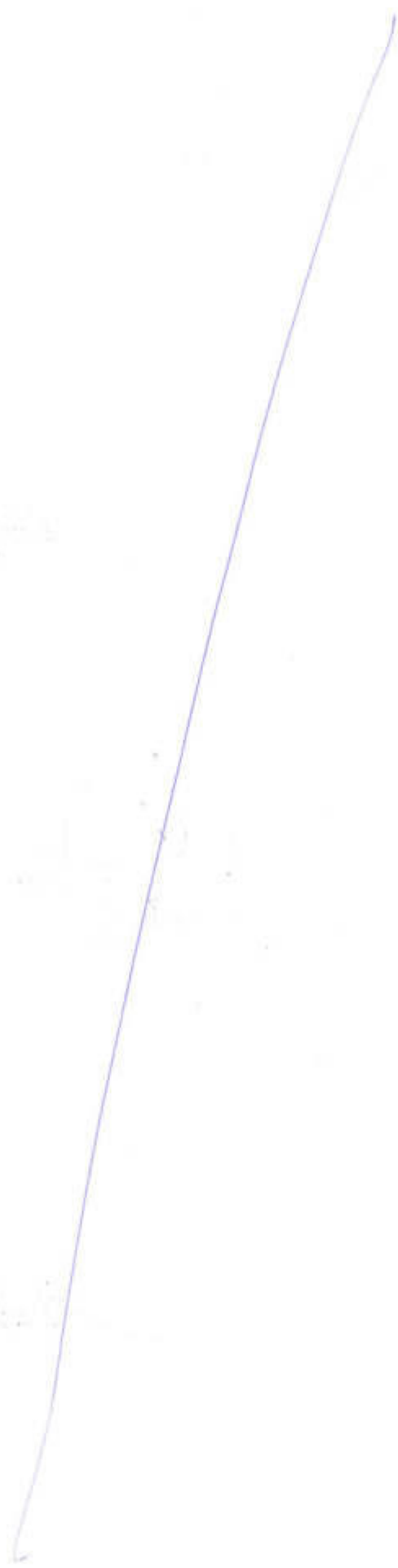
Florencia Pachao Medina
ABOGADO
 M.P. 7694 • L. N. F. 192
 CUIL 27-32601748-0



CAM.APE.CyM 21/NOV/2019 12:33

Graciana Marigliano
GRACIANA MARIGLIANO
 SECRETARIA JUDICIAL CAT A
 EXCMA. CAMARA DE APELACIONES
 EN LO PENAL DE TUCUMAN

3816405233



687

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoría

ACTUACIONES N°: 279/19



H1080010480

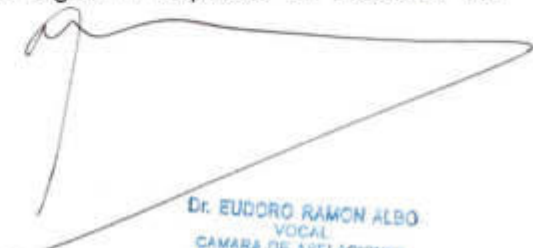
CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS - EXPTE. N° 279/19

En 22 de noviembre de 2019 presento a despacho.-


GRACIANA MARIGLIANO
SECRETARIA JUDICIAL CAS A
EXDMA. CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCION
SECRETARIA JUDICIAL CAS A

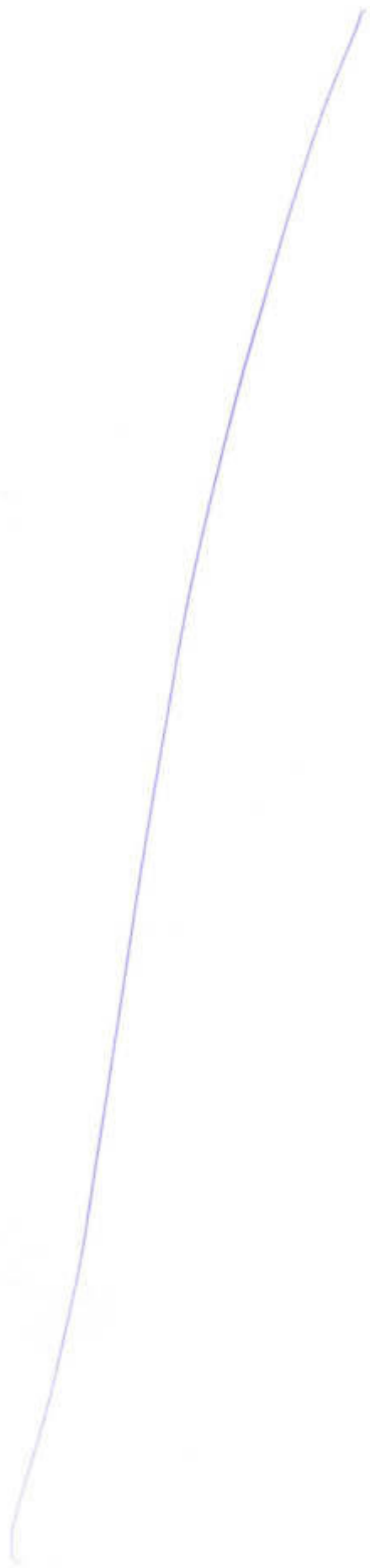
San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019.-

Proveyendo el escrito que antecede: téngase por constituido
nuevo domicilio legal para la Dra. Florencia Pachao Medina en domicilio digital
27326017480. NOTIFIQUESE al domicilio digital lo dispuesto en resolutive del
21/11/2019 y el presente decreto. MS - 279/19


Dr. EUDORO RAMON ALBO
VOCAL
CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCION

CEDULA NRO. 999 (DRA FLORENCIA PACHAO MEDINA – DOMICILIO DIGITAL
27326017480)


GRACIANA MARIGLIANO
SECRETARIA JUDICIAL CAS A
EXDMA. CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCION
SECRETARIA JUDICIAL CAS A



122
688

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA DENEG. DE SOB. Y
ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS - EXPTE. N° 279/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoria



ACTUACIONES N°: 279/19



H1080010415

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por el imputado ELIAS JUAN JOSE y por su letrada defensora Dra Florencia Pachao Medina, contra la resolución n° 880 de fecha 13 de septiembre de 2019, dictada por el Juzgado de Instrucción del Centro Judicial Monteros, y

CONSIDERANDO:

Que el imputado y su defensa interponen recurso de apelación (fs. 666 y fs. 677) en contra de la resolución ut-supra referida, que rola a fs. 639/655 de estos autos.-

Que concedida la apelación y encontrándose los autos en ésta Instancia, es notificada la defensa de lo normado por el Art. 473 del C.P.P. mediante cédula n°440, la que debidamente diligenciada, fue depositada en casillero n° 127 del Centro Judicial Monteros, conforme sello de fs. 684 vuelta, el día 29/10/19, no compareciendo ante éste Tribunal a sostener el recurso, ni formulado presentación alguna, lo que da cuenta el Informe Actuarial de fojas 685, por lo que corresponde aplicar la disposición del Art. 476 del C.P.P.-

Por ello, se

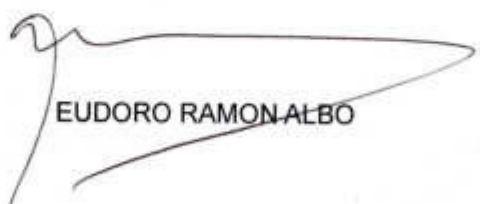
RESUELVE:

I) DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el imputado ELIAS JUAN JOSE y por su letrada defensora Dra. Pachao Medina, contra la resolución n° 880 de fecha 13 de septiembre de 2019, dictada por el Juzgado de Instrucción del Centro Judicial Monteros, conforme se consideró. Art. 476 del C.P.P.

II) FIRMA la presente resolución el Sr. Vocal, Eudoro Ramón Albo, en virtud de lo establecido por el art. 16 del Título III° de la ley 8934, modificada por la ley 9114 de fecha 22 de agosto del 2018.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA DENEG. DE SOB. Y
ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS - EXPTE. N° 279/19

III) OPORTUNAMENTE devuélvase a origen.-
HAGASE SABER



EUDORO RAMON ALBO



ANTE MI: Graciana Marigliano

723
689

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoría

ACTUACIONES N°: 279/19



H1080011012

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS - EXPTE. N° 279/19

En 22 de noviembre de 2019 se confeccionó cédula n° 999 (FLORENCIA PACHAO
MEDINA.- Domicilio Digital Constituido: 27326017480).-

GRACIANA MARCELIANO
SECRETARÍA JUDICIAL CAPITAL
EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO

729
690

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoria

ACTUACIONES N°: 279/19



H1080011022

**CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO s/ APELA
DENEG. DE SOB. Y ELEV. A JUICIO VICT. MONTEROS".EXPTE. N° 279/19**

En 10 de febrero de 2020, habiendo recaído resolución se devuelven los autos ut-supra mencionados, en 04 cuerpos con 724 fojas, por intermedio de mensajería, al Juzgado de Instrucción del Centro Judicial Monteros, conforme lo ordenado en el punto III) de la resolución de fecha 21/11/2019.-


GRACIAS MARICELIA
SECRETARIA JUDICIAL CAPITAL
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MESA DE ENTRADA C.J.M.

13/FEB/2015 2:52 FS.1



Esc. JOSÉ LUIS DELGADO CARMONA
SECRETARIO JUD. CAT. B
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En _____
Paso al Juzgado de Instrucción en _____

Esc. JOSÉ LUIS DELGADO CARMONA
SECRETARIO JUD. CAT. B
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCION C.J.M.

13/FEB/2015 08:54 FS.1 724 en 04 cuartos.



MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Comunicación

10/02

691

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción



**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (2° PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. EXPTE. N° 2417/18**

//////////presento a despacho hoy 14 de febrero de 2020.

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 14 de febrero de 2020.

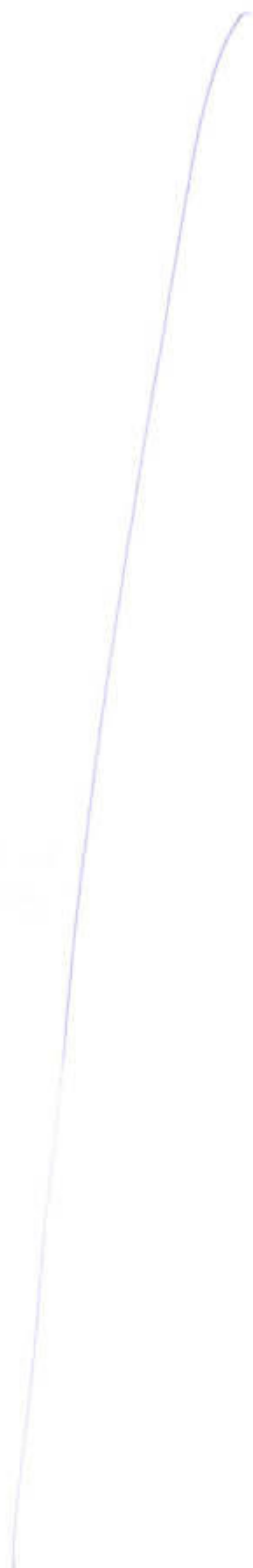
Atento el estado de las presentes actuaciones, dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto 6º, de la resolución de fecha 13/09/2019, que glosa a fojas 639/655.-

Oportunamente, ELEVAR estos actuados a la Excm. Cámara Penal, Sala que por turno corresponda, a los fines pertinentes. Sirva el presente de atenta nota de elevación.

Dr. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 14/02/20, se oficio n° 554 (MEM); n° 555 (MEC); n° 556 (AP); n° 557 (RNR). HMA

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



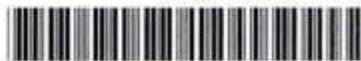
692

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Instrucción

ACTUACIONES N°: 2417/18



H30603638729



Oficio n° 554

Monteros, 14 de febrero de 2020 .-

AL SR.

JEFE DE MESA DE ENTRADA PENAL

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

S _____ / _____ D

Causa: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (2° PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte N°: 2417/18 -

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, titular S.S., Dr. Mario R. Velázquez, Secretaría del Dr. Félix Maximiliano Ghio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de poner en su conocimiento, y demás fines que estime pertinentes, lo dispuesto en resolución de fecha 13/09/19, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: **"MONTEROS, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:1(...) 3º) DISPONER la ELEVACIÓN A JUICIO de la presente causa** instada en contra de de la presente causa instada en contra de **JUAN JOSE ELIAS**, D.N.I. N° 30.260.157, demás datos filiatorios obrantes en autos, a quien syndica ser presunto autor penalmente responsable del ilícito investigado, que es calificado en la figura de **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL**, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frías de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 365, 367 y cc. del CPPT; Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.-**4º) HACER LUGAR** al requerimiento fiscal de fs.

615/616 y, en consecuencia, **DISPONER el SOBRESEIMIENTO del acusado SILVA MARCOS IVAN**, D.N.I. N° 37.529.443, demás datos filiatorios obrantes en autos, por el delito que le fuera imputado a fs. 32/34 de autos, que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal en la figura de HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frías de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y en los términos del inc. 1º -segundo supuesto- del art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán.-(...)". **FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ – JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN -CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-**

Saludo a Ud. atentamente.- HMA


MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

693

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Mesa de Entradas - Monteros

ACTUACIONES N°: 2417/18



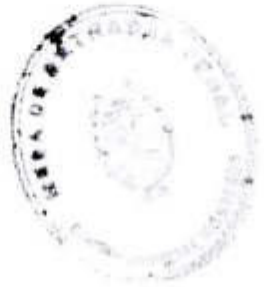
H30600638947

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (2° PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT**

MESA DE ENTRADA CJM

14/FEB/20 12:58 FS.


Esc. JOSÉ LUIS DELGADO CARMONA
SECRETARIO JUD. CAT. B
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



////////Monteros a 14 de febrero de 2020 atento a lo solicitado en oficio n° 554 de JUZGADO DE INSTRUCCION de este Centro Judicial, cumpla en informar a S.S. Dr. Mario R. Velázquez que se tomo razon de Elevación a Juicio de ELIAS,JUAN JOSE DNI. 30260157 en la presente causa, Expte 2417/18 y vuelve a origen, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.-

Saludo a ud Atte.-


Esc. JOSÉ LUIS DELGADO CARMONA
SECRETARIO JUD. CAT. B
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCION C. J. H.

17/FEB/2018 15:55:1

02



Dr. FELIX MAXIMILIANO GHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción

694
POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 45 FOL 27



Oficio n°: 556.-



Monteros, 14 de febrero de 2020.-

AL SEÑOR
JEFE DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES
DE LA POLICIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

Causa: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (2° PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. 2417/18

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, titular S.S., Dr. Mario R. Velázquez, Secretaría del Dr. Félix Maximiliano Ghio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de poner en su conocimiento, y demás fines que estime pertinentes, lo dispuesto en resolución de fecha 13/09/19, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: **"MONTEROS, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:1(...) 3º) DISPONER la ELEVACIÓN A JUICIO de la presente causa** instada en contra de de la presente causa instada en contra de **JUAN JOSE ELIAS**, D.N.I. N° 30.260.157, demás datos filiatorios obrantes en autos, a quien syndica ser presunto autor penalmente responsable del ilícito investigado, que es calificado en la figura de HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frías de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 365, 367 y cc. del CPPT; Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.-4º) HACER LUGAR al requerimiento fiscal de fs. 615/616 y, en consecuencia, **DISPONER el SOBRESEIMIENTO del acusado SILVA MARCOS IVAN**, D.N.I. N° 37.529.443, demás datos filiatorios obrantes en autos, por el delito que le fuera imputado a fs. 32/34 de autos, que fuera calificado por el

Ministerio Público Fiscal en la figura de HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frías de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y en los términos del inc. 1º -segundo supuesto- del art. 359 del Código Procesal Penal de Tucumán.-(...)". FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ – JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN -CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-

Saludo a Ud. atentamente.- HMA

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

OFICIO JUDICIAL D-5
DIRECCION OFICIOS
DAP
.....p/ su intermed
.....para su diligenciamiento f
El Jefe D-5. 15 Feb. 2020
.....
.....



HUGO ROBERTO BUSTAMANTE
OFICIAL PRINCIPAL - C/591
POLICIA DE TUCUMAN

SEÑOR JEFE DEL DPTO JUDICIAL D-5:

Elevo a Ud., el presente mandato judicial, informándole que se torno debida nota de lo dispuesto por la autoridad oficiante en el prontuario del causante de autos. –

Sirva la presente de att. Nota de elevación.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 FEBRERO DE 2020.-



JORGE LUIS REARTEZ
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN



UNIDAD REGIONAL OESTE

Expte Nro. / URO-

S.S.

JUZGADO EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

SU / DESPACHO:

Por indicación expresa del Sr. Jefe de esta Unidad Mayor, en un cómputo de () fojas útiles, elevo a su conocimiento y consideración el presente Mandato Judicial (Oficio n° 556), debidamente diligenciado.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Febrero 17 de 2.020.-



EDGARDO MATIAS SAAVEDRA
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

JUZGADO DE INSTRUCCION CJM

19/FEB/'20 13:05 FS.: 02 -



~~DR. FELIX MAXIMILIANO GHIO~~
~~SECRETARIO~~
~~JUZGADO DE INSTRUCCIÓN~~
~~CENTRO JUDICIAL MONTEROS~~

696

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306036407s1

Causa: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (2° PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT Expte N°:2417/18

En 21 de febrero de 2020 elevo al Juzgado Correccional del Centro Judicial Capital, que por turno corresponda, en un total de 696 fs. en cuatro cuerpos, de conformidad a lo ordenado en proveído de fecha 14/02/2020 obrante a fs. 691, por intermedio de Mesa de Entradas en lo Penal del Centro Judicial Capital, con las correcciones de fs. 688 a 690, adjuntando fichas dactilares en 18 fojas abrochadas en caratula, en la fecha y por motivos informados ut-supra. Secretaria.-

HE. FELIX MARCELIANO CHIO
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

13855/2020 26 de Febrero
MESA DE ENTRADA JUDICIAL
de 2020 y al mismo paso a FISCALIA
en 04 cueros con 696 fjs.

Juzg. Correccional II con -


SERGIO ABDALA
SUBSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
MESA DE ENTRADA EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL


Dra. SOLANGE MARTEAU
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CORRECCIONAL DE LA IIª NOM.

**SOLICITO VINCULACION DE LA CAUSA. CONSTITUYO DOMICILIO
DIGITAL**

EXCAMA CAMARA PENAL. SALA II

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE: 13855/2020

FLORENCIA PACHAO MEDINA, por la defensa técnica de **ELIAS
JUAN JOSE**, a VE me dirijo respetuosamente digo:

1- Por la presente constituyo domicilio digital 27326017480. Pido se
tenga por constituido.

2- Solicito copia digitalizada de la causa, a fin de una mejor defensa
de mi pupilo. Se tenga presente.

3- Pido vinculación con la causa, para tener un seguimiento en
sistema informático.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**

Nº Ref.: 24380
OFICIO A EXCMA. CAMARA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES Nº: 84/19

H3020124380

H3020124380

Monteros, 06 de diciembre de 2021.

AL TRIBUNAL DE LA

EXCMA. CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL

SALA II

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

S _____ / _____ D

JUICIO: FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS. EXPTE. Nº: 84/19.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Única Nominación, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que tenga a bien remitir, siempre que su estado procesal lo permita, el expte. y/o copias digitalizadas de la causa caratulada "Elias Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado - Expte nº 13855/2020". Se hace constar que el presente oficio es reiteración del oficio Nº 537 que fuera remitido en fecha 01/10/21 al correo electrónico oficial y al celular provisto de la Excma. Cámara. Asimismo se aclara que se oficia con carácter de URGENTE..- FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.

DIOS GUARDE A VS.-





FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ELEAS Luciana C=AR SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **OFICIOS A UNIDADES JURISDICCIONALES**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101515835748

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

OFICIO N° 98

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2021

Al Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

S _____ / _____ D

Dr. Fabricio Arnone, Secretario de la Cámara Penal Conclusional Sala 2, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de responder Oficio en el marco de los autos caratulados "*Elias Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado - Expte n° 13855/2020*".

Informo a Ud. que el expediente de referencia tramita por ante el Juzgado Correccional Conclusional.

SALUDO A UD. ATTE.

FDO. DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO

Actuación firmada en fecha 07/12/2021

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Pide vinculación.

Sr. Juez Correccional Conclusional.

Causa. "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 bis CP".- EXPTE.- 13855/2020.

Alfredo Falú, abogado del foro local, matricula 3995, constituyendo domicilio en casillero electrónico 20243407347, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que a fin de asumir el rol de apoderado querellante en autos, pido vinculación a la causa de marras.

Proveer de conformidad.

Justicia.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CORRECCIONAL CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **OTRAS INTERLOCUTORIAS.**

Fecha Depósito: **23/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27326017480 - ELIAS, JUAN JOSE-ACUSADO/IMPUTADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO CORRECCIONAL CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101736319379

Causa: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. Exte: 13855/2020. -(Responsable: AAA)-

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 19 de mayo de 2023

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la incompetencia en razón de la materia en las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, el requerimiento de elevación a juicio, de fecha 07/08/2019 formulado por la fiscalía de Fiscalía de Instrucción II del Centro Judicial Monteros, atribuyó el siguiente hecho: "Que en fecha 14/07//2018 a hs. 22.30, aproximadamente, UD. ELIAS JUAN JOSE, conducía un automóvil marca Peugeot 206, dominio FRD 597, llevando de acompañantes a GUTIERREZ GUADALUPE, SILVA MARCOS IVAN, a su hija ELIAS GUADALUPE y al niño GUTIERREZ LEONEL, por ruta nacional N° 38 en sentido de SUR a NORTE, bajo los efectos del alcohol que había consumido antes y durante la conducción del rodado. Al llegar a la altura B° Los Pinos conocido como paraje Vialidad-Dpto. De Famaillá, el alcohol que Ud. había consumido provocó una disminución de su capacidad de conducción de concentración y de reacción lo que ocasionó que Ud. perdiera el dominio de su rodado, saliera de su carril e invadiera el carril contrario de la mencionada ruta, donde colisionó frontalmente con la parte frontal izquierda del automóvil marca VW Polo dominio AB702KB que circulaba por el carril oeste de la ruta en sentido contrario, y era conducido por el ciudadano RUIZ JULIO CESAR que llevaba de acompañantes a los ciudadanos FRIAS DE RUIZEVA, RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE, GUTIERREZ LEONEL y AGUSTINA CARRAZANA. Como consecuencia de la violenta colisión por Ud. provocada, resultó el fallecimiento de CINTIA GISELLE RUIZ FRIAS por traumatismo encéfalo craneano grave y politraumatismos lesiones graves a CARRAZANA AGUSTINA, consistentes en politraumatismos varios, pérdida de piezas dentarias de arcada superior e inferior y heridas cortantes en el rostro, lesiones al ciudadano JULIO CESAR RUIZ consistentes en herida cortante en el rostro de 2 cm de longitud y politraumatismos en zona torácica y a la ciudadana EVA FRIAS DE RUIZ politraumatismos en brazo izquierdo y hematomas grandes en hemitorax lateral, abdomen muslo derecho y pierna homolateral."

En la pieza procesal mencionada, el fiscal de instrucción solicitó la elevación a juicio de la causa seguida contra "(...) Elias Juan José, filiado en autos por el hecho investigado, que viene calificado en los Art. 84 bis, primer párrafo, 94 bis, primer párrafo y 54 del código penal. (...)".

Ahora bien, debe tenerse presente que por medio del Artículo 2º de la Ley N° 27.347 -B.O. 6/1/2017- se introdujo, en nuestro Código Penal, el artículo **84 BIS** que reza: *Será reprimido con prisión de dos (2) a cinco (5) años e inhabilitación especial, en su caso, por cinco (5) a diez (10) años el que por la conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor causare a otro la muerte (...)"*

Finalmente es oportuno recordar lo dispuesto por el artículo 37 **Art. 37** que establece la competencia del juez Correccional, quien en única instancia juzgará los delitos tipificados en los Artículos 84; 189, segunda parte; y 203 del Código Penal, y los delitos de acción pública que estén reprimidos con prisión no mayor de tres (3) años o pena no privativa de la libertad. A su vez, el art. 41 establece que la incompetencia por razón de la materia deberá ser declarada, aun de oficio, en cualquier estado del proceso.

En razón de la normativa transcrita, corresponde Declarar la incompetencia material de este Juez Correccional para entender en autos, ordenando la inmediata remisión del expediente a la Cámara Conclusional Sala II a los fines pertinentes, invitando respetuosamente a ese tribunal a que, en caso de disconformidad, proceda plantear la cuestión de competencia ante el superior, (Arts: 37 del C.P.P.) en armónica relación con el 59 de la LOT..

Por ello, se

RESUELVE:

I) DECLARAR LA INCOMPETENCIA MATERIAL de este Juez Correccional para entender en autos, ordenando la inmediata remisión del expediente a la Cámara Conclusional Sala II a los fines pertinentes, invitando respetuosamente a ese tribunal a que, en caso de disconformidad, proceda plantear la cuestión de competencia ante el superior, (Arts: 37 del C.P.P.) en armónica relación con el 59 de la LOT..

II) HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE.-

FDO. GUILLERMO PUIG, JUEZ.

ANTE MI:

MARCELO DANIEL SANGUINO

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:
CN=SANGUINO Marcelo Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20209770084

Certificado digital:
CN=PUIG Guillermo Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314598106

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ FRIAS, CINTHIA GISELLE-VICTIMA

307155723181202 - GIFFONIELLO, ESTELA VELIA-FISCAL DE CAMARA

27326017480 - ELIAS, JUAN JOSE-ACUSADO/IMPUTADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H10151633718

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.**

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: MAA

Decreto Citación a Juicio – Artículo 370.

El 06 de junio de 2023, presento a despacho:

1. Origen de la causa

La presente causa se tramitaba por ante la Fiscalía de Instrucción de la II nom. Del Centro Judicial de Monteros, en contra del imputado ELIAS, JUAN JOSÉ, D.N.I. 30.260.157 por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO Y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS, ARTS. 84 BIS - 1º PÁRRAFO, 94 BIS - 1º PÁRRAFO Y 54 DEL C.P." correspondiendo Tribunal Unipersonal en virtud de lo normado por el Artículo 15 de la Ley 9114 y sus modificatorias.

2. Digitalización

Por otro lado, informo que la presente causa se encuentra digitalizada en su totalidad.

3. Sorteo de Vocal Unipersonal

Por último informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9.114 se procedió a realizar el sorteo correspondiente, resultando designada para intervenir en la presente causa la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce por titular de la vocalía vacante.

Es todo cuanto puedo informar.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2023.

1. Juzgamiento Unipersonal de esta causa: Atento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 9.114 -*"Todas las causas que se encuentren en etapa de juicio, y aun no hubieren comenzado el debate, con un delito que estuviese reprimido con pena privativa de libertad de hasta quince (15) años de prisión, se sustanciarán por jueces unipersonales..."*, **Hágase Conocer** a las partes que el Juez Unipersonal que entenderá, en la presente causa, conforme sorteo realizado por Secretaría actuaria, es **la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce por titular de la vocalía vacante.**

2. Notifíquese a las partes para que en el **plazo común de cinco días** comparezcan a juicio y examinen las actuaciones, los documentos y efectos secuestrados e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes (Artículo 370 Código Procesal Penal).

3. Requieranse informes de antecedentes y/o causas en trámite que registre el imputado ELIAS, JUAN JOSÉ, D.N.I. 30.260.157, al Registro Nacional de Reincidencia, a Mesa de Entrada Penal y a la División de Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán.

4. LÍBRESE OFICIO al Sr. Jefe de Policía a fin de que notifique bajo constancia de firma al imputado ELIAS, JUAN JOSÉ, D.N.I. 30.260.157 en su domicilio **que** deberá comparecer por esta Sala Penal, en el plazo de 48 horas de notificado bajo apercibimiento de ordenar su captura y detención, a los efectos de:

- 5.1.** Notificarse del presente decreto.
- 5.2.** Ratificar su nombre, datos personales, domicilio y teléfono de su domicilio particular y celular. En caso de tener empleo, su lugar de trabajo.
- 5.3.** Ratificar o no a su abogado defensor. En todo los casos el imputado tiene derecho a comunicar con el abogado defensor, consultar y recibir asesoramiento jurídico para ejercer la defensa.
- 5.4.** Se le extraiga un juego de fichas dactilares a fin de oficiar al Registro Nacional de Reincidencia.

6. En caso de ser pertinente, notifíquese al actor civil y su apoderado para que conforme lo estipulado en el Artículo 370 del CPPT, concreten la demanda en el plazo de 5 (cinco) días, acompañando copias para traslado y bonos de movilidad para cada parte demandada bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda civil.

FIRMADO DRA. STELLA MARIS ARCE – VOCAL.

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516335863

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: MAA

Nota Actuarial

En 07/06/2023 se libra:

1. Oficio N° 3480 (M.E.P.)
2. Oficio N° 3486 (Policía)
3. Oficio N° 3487 (R.N.R.)
4. Oficio N° 3488 (Cria. Tafí Viejo - Citación Imputado)

FIRMADO: SECRETARÍA

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

306488157581012 - MESA DE ENTRADAS PENAL CONCLUSIONAL CAPITAL

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516335914

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.-

OFICIO No: 3480

MESA DE ENTRADAS PENAL CONCLUSIONAL,CAPITAL - 306488157581012

AL SR.

JEFE DE MESA DE ENTRADA PENAL

DR. CARLOS CASTELLANOS

S. / D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. 13855/2020.-

En las actuaciones de referencia, que tramitan por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, oficio a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, informe a este Tribunal sobre los antecedentes que registre el imputado: **JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157**, con domicilio en Calle Jujuy n° 913 – B° Tiro Federal – Tafí Viejo.

SALUDO A UD. ATTE.-MAA 13855/2020

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

3067542808121232 - POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516335946

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.-

OFICIO No: 3486

POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5,- - 3067542808121232

AL SR.

JEFE DE POLICIA

S. / D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. 13855/2020.-

En las actuaciones de referencia, que tramitan por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, oficio a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, informe a este Tribunal sobre los antecedentes que registre el imputado: **JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157**, con domicilio en Calle Jujuy n° 913 – B° Tiro Federal – Tafí Viejo.

SALUDO A UD. ATTE.-MAA 13855/2020

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: 13855/2020

Carátula: ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

Tipo Actuación: OFICIO REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516335965

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.-

OFICIO DIGITAL N°: 3487

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.- EXPTE Nª 13855/2020.-

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

PEDIDOS DE INFORMES SOBRE CONDENAS Y PROCESOS PENDIENTES

Organismo Requirente

Fuero – Competencia – Nª:

CAMARA CONCLUSIONAL, SALA II

Calle y Nª

Av. Sarmiento n°431

Localidad

S.M.de Tucumán

Provincia

Tucumán

Motivo de la solicitud/Delito Imputado:

HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR)

Causa N°: 13855/2020

DATOS DEL CAUSANTE

Apellido(s) : ELIAS

Nombre(s): JUAN JOSE

Sexo: Masculino

Fecha de Nac: //

Edad presunta: xxx AÑOS

Nacionalidad:

Documento: 30260157

Exp. por:

Nombres y apellidos del Padre:

Nombres y apellidos de la Madre:

Sello del Organismo

Firma del Oficiante

Para el uso del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal

Expediente n°:

Fecha de Entrada:.....

Fecha de Salida:

INFORME OFICIAL

Fecha:..... **Firma:**

TIPO: PEDIDO de informes.

ORGANISMO: Cámara Penal Conclusional, Sala II. Poder Judicial de Tucumán.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.- EXPTE Nª 13855/2020.-

PRIORIDAD: 24 hs.

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO

DNI: 30260157

SEXO: Masculino

FECHA DE NACIMIENTO: //

NACIONALIDAD:

APELLIDOS: ELIAS

NOMBRES: JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE:

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

3067542808121219 - COMISARIA TAFI VIEJO CENTRO URN POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516335976

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

NOTIFICACION DE COMPARENDO

DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO

OFICIO N° 3488

COMISARIA TAFI VIEJO CENTRO URN, POLICIA DE TUCUMAN -
3067542808121219

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023

Al Sr. Jefe

COMISARÍA TAFÍ VIEJO - CENTRO

S_____ / _____ D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS- 13855/2020. MAA

En los autos del rubro que se tramita por ante esta Sala IIº de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Dra Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, se ha dispuesto oficiar a Ud., por los medios más ágiles, **a fin de que proceda a notificar a ELIAS, JUAN JOSÉ, D.N.I. 30.260.157 en el domicilio sito en Calle**

Jujuy n° 913, B° Tiro Federal – Tafí Viejo que dentro de las 48 horas de recibido el presente oficio deberá comparecer por ante esta Cámara Conclusional Sala 2 sito en calle España 432 – Planta Baja. Bajo apercibimiento de que se le ordena la captura y detención en caso de incomparendo injustificado.

Fdo. Dr/Dra. Alicia Freidenberg, Vocal Excma. Cámara Penal Conclusional - Sala II.

El informe correspondiente deberá ser elevado a esta Cámara en lo Penal Conclusional II° mediante correo electrónico a la casilla: salaconclusional2@justucuman.gov.ar. - **DAR Estricto y Fiel Cumplimiento.**

SALUDO A UD. ATTE.

FDO. DR./DRA. Fabricio Arnone

**COMISARIA TAFI VIEJO CENTRO URN, POLICIA DE TUCUMAN -
3067542808121219**

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Informe de Causas Registradas en MESA DE ENTRADA PENAL- CENTRO JUDICIAL CAPITAL

SR.FISCAL/JUEZ/VOCAL

INFORMO A UD. QUE

APARTE DE LA CAUSA DE AUTOS, REGISTRA EL/LOS SIGUIENTE(S) ANTECEDENTE

**EXPTE: 13855/2020 CAUSA:HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR), EN PERJUICIO DE RUIZ FRIAS
CINTHIA GISELLE F.HECHO: 14/07/2018**

F.INICIO 27/02/2020

ULT.RAD.

22/05/2023 - JUZGADO CORRECCIONAL CONCLUSIONAL
a CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ESTADO TRAMITE

ELIAS, JUAN JOSE - DNI: 30260157 - CARACTER: ACUSADO/IMPUTADO

NACIDO: //

DOMICILIO: de la ciudad de

MADRE:

TIPO:

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE INFORME SE PRODUCE SE PRODUCE CON LA CONSTANCIA DE FICHERO DE
REINCIDENCIA Y COMPUTADORA OBRANTE EN ESTA OFICINA.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, _____, EN IGUAL FECHA A ORIGEN.-

Firmado digitalmente por:
CASTELLANO Carlos Roberto
Fecha y hora: 09.06.2023 17:58:21



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
08/06/2023 - 12:04:30

Expediente: 13855/2020

Carátula: ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR)

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

3067542808121219 - COMISARIA TAFI VIEJO CENTRO URN POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516335976

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

NOTIFICACION DE COMPARENDO **DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO**

OFICIO N° 3488

COMISARIA TAFI VIEJO CENTRO URN, POLICIA DE TUCUMAN -
3067542808121219

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023

Al Sr. Jefe

COMISARÍA TAFÍ VIEJO - CENTRO

S _____ / _____ D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS- 13855/2020. MAA

En los autos del rubro que se tramita por ante esta Sala II° de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Dra Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, se ha dispuesto oficiar a Ud., por los medios más ágiles, **a fin de que**

proceda a notificar a **ELIAS, JUAN JOSÉ, D.N.I. 30.260.157** en el domicilio sito en **Calle Jujuy n° 913, B° Tiro Federal – Tafi Viejo** que dentro de las 48 horas de recibido el presente oficio deberá comparecer por ante esta Cámara Conclusional Sala 2 sito en calle España 432 – Planta Baja. Bajo apercibimiento de que se le ordena la captura y detención en caso de incomparendo injustificado.

Fdo. Dr/Dra. Alicia Freidenberg, Vocal Excma. Cámara Penal Conclusional - Sala II.

El informe correspondiente deberá ser elevado a esta Cámara en lo Penal Conclusional II° mediante correo electrónico a la casilla: salaconclusional2@justucuman.gov.ar. - **DAR Estricto y Fiel Cumplimiento.**

SALUDO A UD. ATTE.

FDO. DR./DRA. Fabricio Arnone

COMISARIA TAFI VIEJO CENTRO URN, POLICIA DE TUCUMAN - 3067542808121219

[Firma] 09/06/23 hs 1430

ELIAS JUAN JOSE 30260157



[Firma]
Ceballos Juan Manuel
OFICIAL SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Firmado digitalmente por:
CN=ARNONE Fabricio
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **OTRAS ACTAS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516339756

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. Expediente N° 13855/2020.

ACTA COMPARENDO – art. 370 C.P.P. -

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha 12 de junio de 2023, comparece por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional, el imputado en autos **JUAN JOSE ELIAS**, argentino, mayor de edad, DNI N°30.260.157, domiciliado en Jujuy N°913, Tafí Viejo, Tucumán, CELULAR PARA CONTACTO N° 381 5588697, su abogada defensora es la Dra. Pachao Medina

Abierto el acto, se lo pone en conocimiento que en fecha 06-06-2023 éste Tribunal decretó la citación a juicio (Art. 370 del C.P.P.), y que será juzgado por un tribunal UNIPERSONAL.

Se da por finalizado el presente acto previa lectura del mismo para ratificación de su contenido, firmando por ante Mí de todo lo que doy fe.

FIRMADO: DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO.

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



ACTUACION NOTARIAL

[Firma manuscrita]



N 01444208
CE UN CU CU CU DO CE OC

1 Primer Testimonio- ESCRITURA NUMERO Setenta y seis. En la ciudad de Concepción,
2 departamento Chicligasta ,Provincia de Tucumán, República Argentina a los veintinueve días del
3 mes de Julio del año dos mil veinte ,ante mi ANAHI MARIA GRACIA ARNEDO SARMIENTO,
4 Escribana Pública, Adscripta al Registro 67, comparecen los señores: EVA DORA FRIAS, DNI.
5 10.968.489, nacida el día 27 de Septiembre de 1953 y JULIO CESAR RUIZ, DNI. 10.387.198, nacido
6 el día 27 de Octubre de 1951, conyuges entre sí, domiciliados en calle Colon n° 441, de esta ciudad,
7 argentinos, mayores de edad, personas identificadas de conformidad al artículo 306 inc. a. del Código
8 Civil y Comercial de la Nacion, doy fe Y dicen: Que confieren **PODER GENERAL PARA**
9 **JUICIOS ,TRAMITES ADMINISTRATIVOS y ESPECIAL PARA QUERELLAR** favor de los
10 Doctores ALFREDO FALU, DNI. 24.340.734, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de
11 Tucumán 3995, JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVALIA, DNI. 20.218.986, Matricula Profesional
12 del Colegio de Abogados de Tucumán 3532 y CARLOS ALBERTO LOPEZ DE ZAVALIA, DNI.
13 23.117.328, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán 4172, Abogados del foro
14 de esta provincia para que ya sea actuando en forma separada, conjunta o indistinta, los representen en
15 todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tengan pendiente o se les suscite en
16 adelante ,sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ya sean civiles, comerciales, del
17 trabajo ,criminales, penales, administrativas y de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos sean .
18 Al efecto los facultan: Para que se presenten ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores e
19 Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso Administrativos ,Tribunales
20 del Trabajo ,Delegación del Ministerio del Trabajo , Compañías aseguradoras y Aseguradoras de
21 riesgos de trabajo,organismos estatales: provinciales ,municipales, comunales y demás autoridades
22 competentes con : demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, intervenir en todo
23 tipo de expedientes administrativos, firmando y notificándose de todo tipo de actos y resoluciones.
24 Apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerias, recusar con o sin causa,
25 reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de todo



ACTUACION NOTARIAL



N 01444208
CE UN CU CU CU DO CE OC

género, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, presten y exijan juramentos, pidan
embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos. Para pedir la
apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores,
formular solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes
formuladas o informes al síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar
propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general
intervenir en los procesos concursales. Soliciten exámenes de libros, pidan inspecciones oculares,
cotejos de firmas y letras, reconozcan o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios,
intervengan en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes, intervenir en audiencias de
orden. Para dar y prestar cauciones, fianzas. Solicitar, asistir, intervenir, participar en las audiencias
de mediación de conformidad a la ley provincial 7844 y sus modificatorias. Concurrir a audiencias de
conciliación, comprometer en árbitros de derecho y amigables componentes, con designación de
tercero para el caso de discordia. Principalmente los facultan para que intervengan con todas las
facultades antes mencionada en los autos caratulados: Frías Eva Dora y Otro sobre Daños y
Perjuicios, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera
Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia, expediente 84/19 y
ESPECIALMENTE los facultan para QUERELLAR a Juan Jose Elías, DNI. 30.260.157,
domiciliado en calle Jujuy N° 913, Barrio Tiro Federal, de la Ciudad de Tafi Viejo, departamento Tafi
Viejo, de esta provincia y/o quien resulte penalmente responsable del hecho investigado, en la causa
caratulada: JUAN JOSE ELIAS sobre Homicidio culposo agravado, expediente 2417/18, que se
tramita por ante la Fiscalía de Ila Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia.-
Finalmente los facultan para que realicen cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al
mejor desempeño del presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firman los
comparecientes de conformidad por ante mi, doy fe.- Sellos M 01285659 y M 01285660.-Hay
dos firmas ilegibles y las aclaraciones: Frías Eva Dora, DNI: 10.968.489 y Ruiz Julio Cesar, DNI:



ACTUACION NOTARIAL



N 01444209
CE UN CU CU CU DO CE NU



01002 01444209-R

1 10.387.198. Esta mi firma y sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí en este
2 Registro de mi Adscripcion , Protocolo del corriente año. Para el INTERESADO expido este
3 PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25






ACTUACIÓN NOTARIAL

[Firma manuscrita]

ARNEDO
SARMIENTO
PÚBLICA



N 01444206
CE UN CU CU CU DO CE SE

1 Primer testimonio- ESCRITURA NUMERO setenta y siete. En la ciudad de Concepción,
2 departamento Chicligasta ,Provincia de Tucumán, República Argentina a los veintinueve días del
3 mes de Julio del año dos mil veinte ,ante mi ANAHI MARIA GRACIA ARNEO SARMIENTO,
4 Escribana Pública, Adscripta al Registro 67, comparece el señor EDUARDO MARTIN DIAZ,
5 29.750.241,CUIL/T 20- 29750241- 8 , nacido el día 17 de Octubre de 1982, quien manifiesta ser
6 soltero ,domiciliado en calle Joaquin V. Gonzalez n° 200,B° Villanueva, de esta Ciudad, argentino,
7 mayor de edad, persona identificada de conformidad al artículo 306 inc. a. del Código Civil y
8 Comercial de la Nación, doy fe. Y dice: Que concurre a este acto por si en ejercicio de sus propios
9 derechos y en nombre y representación de su hijo menor de edad: LUCA DIAZ RUIZ, DNI.
10 50.833.496, nacido el día 30 de Diciembre de 2010, hijo del compareciente y de Emma Cinthya
11 Giselle Ruiz Frias, según Acta de Nacimiento n° 28 ,Tomo 325 ,año 2011 , expedida por el Registro
12 del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, que exhibe y en copia certificada por la
13 Autorizante archivo . En tales caracteres confiere **PODER GENERAL PARA**
14 **JUICIOS,TRAMITES ADMINISTRATIVOS y ESPECIAL PARA QUERELLAR** favor de los
15 Doctores ALFREDO FALU, DNI. 24.340.734, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de
16 Tucumán N° 3995, JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVALIA, DNI. 20.218.986, Matricula
17 Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán N° 3532 y CARLOS ALBERTO LOPEZ DE
18 ZAVALIA,DNI. 23.117.328, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán N° 4172,
19 Abogados del foro de esta provincia para que ya sea actuando en forma separada, conjunta o
20 indistinta, lo representen en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga
21 pendiente o se le suscite en adelante ,sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ya
22 sean civiles, comerciales, del trabajo ,criminales, penales, administrativas y de cualquier otro fuero o
23 jurisdicción que ellos sean . Al efecto los faculta: Para que se presenten ante los Señores Jueces,
24 Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso
25 Administrativos ,Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio del Trabajo, Compañías



ACTUACION NOTARIAL



N 01444206
CE UN CU CU CU DO CE SE

aseguradoras y Aseguradoras de riesgos de trabajo, organismos estatales: provinciales, municipales, comunales y demás autoridades competentes con : demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, intervenir en todo tipo de expedientes administrativos, firmando y notificándose de todo tipo de actos y resoluciones. Apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerías, recusar con o sin causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de todo género, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, presten y exijan juramentos, pidan embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos.

Para pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes al síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general intervenir en los procesos concursales. Soliciten exámenes de libros, pidan inspecciones oculares, cotejos de firmas y letras, reconozcan o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios, intervengan en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes, intervenir en audiencias de orden. Para dar y prestar cauciones, fianzas. Solicitar, asistir, intervenir, participar en las audiencias de mediación de conformidad a la ley provincial 7344 y sus modificatorias. Concurrir a audiencias de conciliación, comprometer en árbitros de derecho y amigables componentes, con designación de tercero para el caso de discordia. Principalmente los facultan para que intervengan con todas las facultades antes mencionada en los autos caratulados: Frías Eva Dora y Otro sobre Daños y Perjuicios, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera

Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia, expediente 84/19 y ESPECIALMENTE los faculta para QUERELLAR a Juan Jose Elias, DNI. 30.260.157, domiciliado en calle Jujuy N° 913, Barrio Tiro Federal de la Ciudad de Tafi Viejo, departamento Tafi Viejo, de esta provincia y/o quien resulte penalmente responsable del hecho investigado, en la causa caratulada: JUAN JOSE ELIAS sobre Homicidio culposo agravado, expediente 2417/18, que se tramita por ante



01002 0144207-P



ACTUACION NOTARIAL



N 01444207
CE UN CU CU CU DO CE SI

la Fiscalía de Ila Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia. Finalmente los
faculta para que realicen cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño
del presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firma el compareciente de conformidad por
ante mi, doy fe.- Sellos M 01285661 y M 01285662. Hay una firma ilegible y la aclaración: Diaz
Eduardo Martin, 29.750.241.-Esta mi firma y sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante
mi en este Registro de mi Adscripcion, Protocolo del corriente año. Para el INTERESADO expido
este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Asume rol de apoderado querellante. Pide vinculación. Presta conformidad con tribunal.

Exma. Cámara Conclusional Sala II.

Causa. "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 bis CP".- EXPTE.- 13855/2020.

Alfredo Falú, abogado del foro local, matricula 3995, constituyendo domicilio en casillero electrónico 20243407347, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que conforme lo acredito con testimonios de escrituras públicas adjuntas, soy apoderado general y especial para querellar al imputado Juan Jose Elías, DNI 30.260.157, de los querellantes de autos Julio César Ruiz, DNI 10.387.198, Eva Dora Frías de Ruiz, DNI 10.968.489 y Eduardo Martín Díaz, DNI 29.750.241, quien a su vez actúa en representación legal de su hijo menor Luca Diaz Ruiz, DNI 50.833.496, tal como consta en presentación de fs. 246/250 y decreto de concesión del rol de querellante del 02.08.18 (fs. 262).

II.- En tal carácter me presento, constituyo domicilio y pido intervención legal, de conformidad a mis anteriores presentaciones del 21.12.20, 08.04.21 y 18.05.23.

III.- Pido vinculación al expediente de marras.

IV.- Presto conformidad con la integridad del tribunal.

Proveer de conformidad.

Justicia.

DESIGNAMOS PATROCINANTE. NUEVO DOMICILIO PROCESAL	ABOGADO CONSTITUIMOS
--	---------------------------------

A LA EXCMA CAMARA PENAL CONCLUSIONAL – SALA II.-

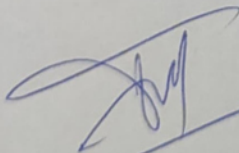
CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO Y LESIONES.
EXPTE N° 13855/2020.-

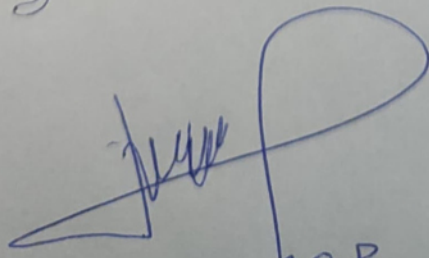
EVA DORA FRIAS, argentina mayor de edad, DNI N° 10.968.489 y JULIO CESAR RUIZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.387.198, ante V. S. respetuosamente nos presentamos y decimos:-

Que venimos a designar como abogado defensor en la causa de referencia al **DR. PABLO MIGUEL RIVERA**, revocando toda designación anterior.-

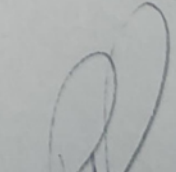
En este acto **PABLO MIGUEL RIVERA**, acepta el cargo ofrecido y constituye domicilio procesal en Casillero Digital de Notificaciones N° 20165407262, Teléfono Personal N° 3815222744 y Mail: drpablorivera2@gmail.com.-

Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por ser


DNI 10968489


10.387.198

JUSTICIA


PABLO MIGUEL RIVERA
ABOGADO
MAT. PROF. 6074
MAT. FED. T° 99 - F 346

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **28/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407347 - *FALU, ALFREDO-ABOGADO/A PATROCINANTE*

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516348294

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: MAA

El 26 de junio de 2023, presento a despacho informando:

1. Que oportunamente el Dr. Alfredo Falu realizó una presentación solicitando apersonamiento como apoderado de los querellantes Julio Cesar Ruiz y Eva Dora Frias, asimismo acompañó un poder especial para juicio en que no cuenta con la firma de los querellantes.

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

1. En atención al informe precedente, hágase comparecer a los querellantes Julio Cesar Ruiz, Eva Dora Frias y al Dr. Alfredo Falu a los fines de ratificar o rectificar la designación y el poder otorgado. Notifíquese.

FIRMADO: DRA. STELLA MARIS ARCE – VOCAL

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **28/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407347 - *FALU, ALFREDO-ABOGADO/A PATROCINANTE*

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516348294

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: MAA

El 26 de junio de 2023, presento a despacho informando:

1. Que oportunamente el Dr. Alfredo Falu realizó una presentación solicitando apersonamiento como apoderado de los querellantes Julio Cesar Ruiz y Eva Dora Frias, asimismo acompañó un poder especial para juicio en que no cuenta con la firma de los querellantes.

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

1. En atención al informe precedente, hágase comparecer a los querellantes Julio Cesar Ruiz, Eva Dora Frias y al Dr. Alfredo Falu a los fines de ratificar o rectificar la designación y el poder otorgado. Notifíquese.

FIRMADO: DRA. STELLA MARIS ARCE – VOCAL

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Manifiesta. Pide se conceda el rol de apoderado querellante, sin previa citación de parte.

Exma. Cámara Conclusional Sala II.

Causa. "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 bis CP".- EXPTE.- 13855/2020.

Alfredo Falú, abogado del foro local, matricula 3995, constituyendo domicilio en casillero electrónico 20243407347, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento a lo dispuesto el 26.06.23 en base a informe actuarial de igual fecha, cabe señalar:

- a) Que no solo me he presentado como apoderado de los querellantes (según decreto del 02.08.18 de fs. 262) **Julio César Ruiz**, DNI 10.387.198 y **Eva Dora Frías de Ruiz**, DNI 10.968.489, sino también de Eduardo Martín Díaz, DNI 29.750.241, quien a su vez actúa en representación legal de su hijo menor **Luca Diaz Ruiz**, DNI 50.833.496, como padre (su madre falleció en el hecho de autos).
- b) Lo hice en base a un testimonio de escritura pública N° 76 de fecha 29.07.20 pasada por ante el Registro Notarial N° 67 de Concepción, cuya fidelidad y vigencia declaro bajo juramento profesional, lo que satisface la exigencia del art. 91 segundo párrafo CPPT.

Los testimonios notariales son copia fiel de la escritura pública que lleva la firma de los otorgantes y que por ley deben quedar en el protocolo de cada Registro Notarial para su posterior remisión al Archivo General de la Prov. Quien certifica la autenticidad de los testimonios es el escribano autorizante, que es fedatario público. Los testimonios notariales son instrumentos públicos (art. 289

CCyC) que gozan de presunción de autenticidad y fuerza probatoria (art. 296 CCyC).

En consecuencia, no resulta necesario ni procedente citar a ratificar un instrumento público a mis mandantes.

II.- Por lo expuesto, pido que se me conceda el rol de apoderado de los querellantes de autos, sin más trámite.

III.- A todo evento, informo que Julio César Ruiz se encuentra internado por problemas de salud en un sanatorio de Concepción y su esposa Eva Dora Frías de Ruiz está a su cuidado, por lo que les resulta imposible trasladarse a cumplir con esa ratificación dispuesta, por lo que informo que su celular es +543865358109 para una eventual videollamada.

Proveer de conformidad.

Justicia.

Expediente: 13855/2020

Carátula: ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

Tipo Actuación: ACTAS.

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516357994

ACTA COMPARENDO QUERELLA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha 29 de junio de 2023, comparece por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional, la Dra. Eva Dora Frías de Ruiz **querellante en autos**, argentina, mayor de edad, DNI n° 10.968.489 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, Celular N° 03865 358109.

Manifiesta que atento escrito presentado por el Dr. Rivera, ratifica lo manifestado por él y designa al letrado Pablo Miguel Rivera como su abogado representante querellante en los presentes autos.

La Sra. Eva Frías informa que su marido Sr. Julio César Ruiz DNI n°10.387.198 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, se encuentra enfermo, adjuntado certificado médico.

Se da por finalizado el presente acto previa lectura del mismo para ratificación de su contenido, firmando por ante Mí de todo lo que doy fe.

FIRMADO: DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO.

Actuación firmada en fecha 30/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Asume rol de apoderado querellante. Pide vinculación. Presta conformidad con tribunal.

Exma. Cámara Conclusional Sala II.

Causa. "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 bis CP".- EXPTE.- 13855/2020.

Alfredo Falú, abogado del foro local, matricula 3995, constituyendo domicilio en casillero electrónico 20243407347, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que conforme lo acredito con testimonios de escrituras públicas adjuntas, soy apoderado general y especial para querellar al imputado Juan Jose Elías, DNI 30.260.157, de los querellantes de autos Julio César Ruiz, DNI 10.387.198, Eva Dora Frías de Ruiz, DNI 10.968.489 y Eduardo Martín Díaz, DNI 29.750.241, quien a su vez actúa en representación legal de su hijo menor Luca Diaz Ruiz, DNI 50.833.496, tal como consta en presentación de fs. 246/250 y decreto de concesión del rol de querellante del 02.08.18 (fs. 262).

II.- En tal carácter me presento, constituyo domicilio y pido intervención legal, de conformidad a mis anteriores presentaciones del 21.12.20, 08.04.21 y 18.05.23.

III.- Pido vinculación al expediente de marras.

IV.- Presto conformidad con la integridad del tribunal.

Proveer de conformidad.

Justicia.

DESIGNAMOS PATROCINANTE. NUEVO DOMICILIO PROCESAL	ABOGADO CONSTITUIMOS
--	---------------------------------

A LA EXCMA CAMARA PENAL CONCLUSIONAL – SALA II.-

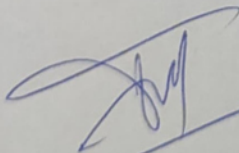
CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO Y LESIONES.
EXPTE N° 13855/2020.-

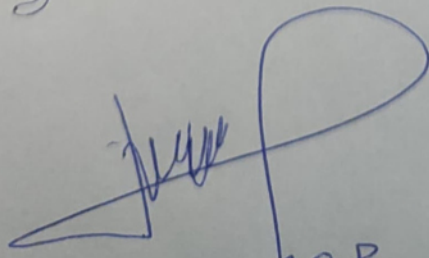
EVA DORA FRIAS, argentina mayor de edad, DNI N° 10.968.489 y JULIO CESAR RUIZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.387.198, ante V. S. respetuosamente nos presentamos y decimos:-

Que venimos a designar como abogado defensor en la causa de referencia al **DR. PABLO MIGUEL RIVERA**, revocando toda designación anterior.-

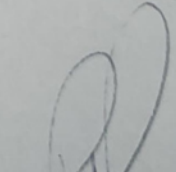
En este acto **PABLO MIGUEL RIVERA**, acepta el cargo ofrecido y constituye domicilio procesal en Casillero Digital de Notificaciones N° 20165407262, Teléfono Personal N° 3815222744 y Mail: drpablorivera2@gmail.com.-

Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por ser


DNI 10968489


10.387.198

JUSTICIA


PABLO MIGUEL RIVERA
ABOGADO
MAT. PROF. 6074
MAT. FED. T° 99 - F 346

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **28/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407347 - *FALU, ALFREDO-ABOGADO/A PATROCINANTE*

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516348294

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: MAA

El 26 de junio de 2023, presento a despacho informando:

1. Que oportunamente el Dr. Alfredo Falu realizó una presentación solicitando apersonamiento como apoderado de los querellantes Julio Cesar Ruiz y Eva Dora Frias, asimismo acompañó un poder especial para juicio en que no cuenta con la firma de los querellantes.

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

1. En atención al informe precedente, hágase comparecer a los querellantes Julio Cesar Ruiz, Eva Dora Frias y al Dr. Alfredo Falu a los fines de ratificar o rectificar la designación y el poder otorgado. Notifíquese.

FIRMADO: DRA. STELLA MARIS ARCE – VOCAL

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **28/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407347 - *FALU, ALFREDO-ABOGADO/A PATROCINANTE*

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516348294

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: MAA

El 26 de junio de 2023, presento a despacho informando:

1. Que oportunamente el Dr. Alfredo Falu realizó una presentación solicitando apersonamiento como apoderado de los querellantes Julio Cesar Ruiz y Eva Dora Frias, asimismo acompañó un poder especial para juicio en que no cuenta con la firma de los querellantes.

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

1. En atención al informe precedente, hágase comparecer a los querellantes Julio Cesar Ruiz, Eva Dora Frias y al Dr. Alfredo Falu a los fines de ratificar o rectificar la designación y el poder otorgado. Notifíquese.

FIRMADO: DRA. STELLA MARIS ARCE – VOCAL

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Manifiesta. Pide se conceda el rol de apoderado querellante, sin previa citación de parte.

Exma. Cámara Conclusional Sala II.

Causa. "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 bis CP".- EXPTE.- 13855/2020.

Alfredo Falú, abogado del foro local, matricula 3995, constituyendo domicilio en casillero electrónico 20243407347, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento a lo dispuesto el 26.06.23 en base a informe actuarial de igual fecha, cabe señalar:

- a) Que no solo me he presentado como apoderado de los querellantes (según decreto del 02.08.18 de fs. 262) **Julio César Ruiz**, DNI 10.387.198 y **Eva Dora Frías de Ruiz**, DNI 10.968.489, sino también de Eduardo Martín Díaz, DNI 29.750.241, quien a su vez actúa en representación legal de su hijo menor **Luca Diaz Ruiz**, DNI 50.833.496, como padre (su madre falleció en el hecho de autos).
- b) Lo hice en base a un testimonio de escritura pública N° 76 de fecha 29.07.20 pasada por ante el Registro Notarial N° 67 de Concepción, cuya fidelidad y vigencia declaro bajo juramento profesional, lo que satisface la exigencia del art. 91 segundo párrafo CPPT.

Los testimonios notariales son copia fiel de la escritura pública que lleva la firma de los otorgantes y que por ley deben quedar en el protocolo de cada Registro Notarial para su posterior remisión al Archivo General de la Prov. Quien certifica la autenticidad de los testimonios es el escribano autorizante, que es fedatario público. Los testimonios notariales son instrumentos públicos (art. 289

CCyC) que gozan de presunción de autenticidad y fuerza probatoria (art. 296 CCyC).

En consecuencia, no resulta necesario ni procedente citar a ratificar un instrumento público a mis mandantes.

II.- Por lo expuesto, pido que se me conceda el rol de apoderado de los querellantes de autos, sin más trámite.

III.- A todo evento, informo que Julio César Ruiz se encuentra internado por problemas de salud en un sanatorio de Concepción y su esposa Eva Dora Frías de Ruiz está a su cuidado, por lo que les resulta imposible trasladarse a cumplir con esa ratificación dispuesta, por lo que informo que su celular es +543865358109 para una eventual videollamada.

Proveer de conformidad.

Justicia.

Expediente: 13855/2020

Carátula: ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

Tipo Actuación: ACTAS.

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516357994

ACTA COMPARENDO QUERELLA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha 29 de junio de 2023, comparece por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional, la Dra. Eva Dora Frías de Ruiz **querellante en autos**, argentina, mayor de edad, DNI n° 10.968.489 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, Celular N° 03865 358109.

Manifiesta que atento escrito presentado por el Dr. Rivera, ratifica lo manifestado por él y designa al letrado Pablo Miguel Rivera como su abogado representante querellante en los presentes autos.

La Sra. Eva Frías informa que su marido Sr. Julio César Ruiz DNI n°10.387.198 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, se encuentra enfermo, adjuntado certificado médico.

Se da por finalizado el presente acto previa lectura del mismo para ratificación de su contenido, firmando por ante Mí de todo lo que doy fe.

FIRMADO: DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO.

Actuación firmada en fecha 30/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



ACTA COMPARENDO QUERELLA

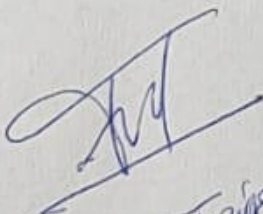
En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha 29 de junio de 2023, comparece por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional, la Dra. Eva Dora Frías de Ruiz **querellante en autos**, argentina, mayor de edad, DNI n° 10.968.489 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, Celular N° 03865 358109.

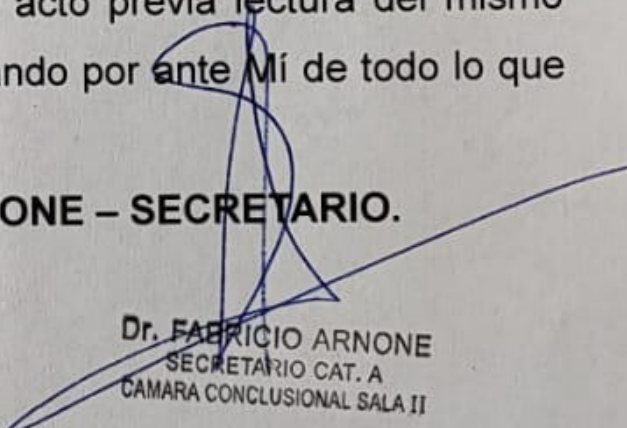
Manifiesta que atento escrito presentado por el Dr. Rivera, ratifica lo manifestado por él y designa al letrado Pablo Miguel Rivera como su abogado representante querellante en los presentes autos.

La Sra. Eva Frías informa que su marido Sr. Julio César Ruiz DNI n°10.387.198 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, se encuentra enfermo, adjuntado certificado médico.

Se da por finalizado el presente acto previa lectura del mismo para ratificación de su contenido, firmando por ante Mí de todo lo que doy fe.

FIRMADO: DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO.


Dra. Eva Frías de Ruiz


Dr. FABRICIO ARNONE
SECRETARIO CAT. A
CAMARA CONCLUSIONAL SALA II



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



Apellido / Surname
FRIAS

Nombre / Name
EVA DORA

Sexo / Sex
F

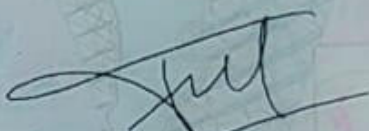
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
23 SET/ SET 1953

Fecha de emisión / Date of issue
02 DIC/ DEC 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
02 DIC/ DEC 2027


FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE

Documento / Document

10.968.489

Trámite Nº / Of. ident.
**00151898107
8125**



10968489



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



Apellido / Surname
RUIZ

Nombre / Name
JULIO CESAR

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
27 OCT/ OCT 1951

Fecha de emisión / Date of issue
02 DIC/ DEC 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
02 DIC/ DEC 2027


FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE

Documento / Document

10.387.198

Trámite Nº / Of. ident.
**00151907851
8125**



10387198

LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN



PULGAR

FRIAS<<EVA<DORA<<<<<<<<<<<<<<<<

LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN



PULGAR

RUIZ<<JULIO<CESAR<<<<<<<<<<<<

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **APUD ACTA**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516358124

ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020.

APUD ACTA - ART. 91 CPPT

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 30 de junio de 2023, comparecen por ante esta Sala Conclusional las personas que se identifican **Eva Dora Frías de Ruiz** argentina, mayor de edad, DNI n° 10.968.489 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, quien informa que su marido **Sr. Julio César Ruiz** DNI n°10.387.198 se encuentra enfermo, conforme certificado médico adjuntado y Eduardo Martín Díaz, DNI 29.750.241, quien a su vez actúa en representación legal de su hijo menor Luca Diaz Ruiz, DNI 50.833.496, como padre.

Acto seguido los comparecientes, manifiestan: Que vienen a presencia judicial conforme lo establecido en el Art. 91 del CPPT, a designar por APUD-ACTA, como su apoderado especial al letrado Pablo Miguel Rivera -matrícula profesional 6074-, para que los represente en esta causa y asuma el carácter de APODERADO de la querella, en la presente causa revocando todo otro poder conferido con anterioridad.

En dicho carácter, el designado podrá formular todas las peticiones que considere pertinentes, intervendrá en cualquier diligencia y/o actos procesales, y tomará intervención que le acuerda el digesto procesal en vigencia en tal sentido. No siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando los comparecientes otorgantes, el designado letrado, por ante mí que doy fe.

Firmado: Dr. Fabricio Arnone.

Actuación firmada en fecha 30/06/2023

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II



ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR)
VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020.

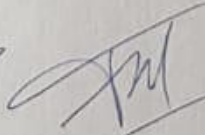
APUD ACTA - ART. 91 CPPT

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 30 de junio de 2023, comparecen por ante esta Sala Conclusional las personas que se identifican **Eva Dora Frías de Ruiz** argentina, mayor de edad, DNI n° 10.968.489 domiciliada en calle Cristóbal Colón 441 de la ciudad de Concepción de esta provincia, quien informa que su marido **Sr. Julio César Ruiz** DNI n° 10.387.198 se encuentra enfermo, conforme certificado médico adjuntado y Eduardo Martín Díaz, DNI 29.750.241, quien a su vez actúa en representación legal de su hijo menor Luca Diaz Ruiz, DNI 50.833.496, como padre.

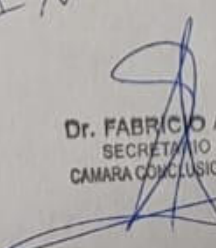
Acto seguido los comparecientes, manifiestan: Que vienen a presencia judicial conforme lo establecido en el Art. 91 del CPPT, a designar por APUD-ACTA, como su apoderado especial al letrado Pablo Miguel Rivera -matrícula profesional 6074-, para que los represente en esta causa y asuma el carácter de APODERADO de la querella, en la presente causa revocando todo otro poder conferido con anterioridad.

En dicho carácter, el designado podrá formular todas las peticiones


Díaz Eduardo Martín
29.750.241

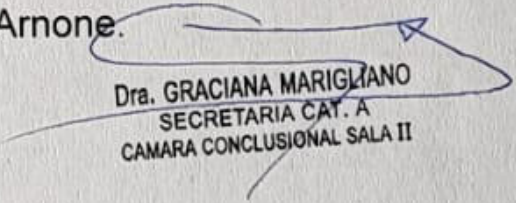

DRA: EVA FRIAS DE RUIZ
DNI 10968489


Pablo Miguel Rivera
Abogado N.º 6074


Dr. FABRICIO ARNONE
SECRETARIO CAT. A
CAMARA CONCLUSIONAL SALA II

que considere pertinentes, intervendrá en cualquier diligencia y/o actos procesales, y tomará intervención que le acuerda el digesto procesal en vigencia en tal sentido. No siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando los comparecientes otorgantes, el designado letrado, por ante mí que doy fe.

Firmado: Dr. Fabricio Arnone.



Dra. GRACIANA MARIGLIANO
SECRETARIA CAT. A
CAMARA CONCLUSIONAL SALA II

CUIL: 20-50833496-7

Dr. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

IDARG50833496<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
1012301M2512303 ARG<<<<<<<<<<<<<<<2
DIAZ<RUIZ<<LUCA<<<<<<<<<<<<<<<<<

DOMICILIO: JOAQUIN V GONZALEZ 200 B° VILLANUEVA -
CONCEPCION - CHICLIGASTA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

CUIL: 20-29750241-8

Lic.D.Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

IDARG29750241<6<<<<<<<<<<<<<<
8210173M3202159ARG<<<<<<<<<<<<0
DIAZ<<EDUARDO<MARTIN<<<<<<<<<<



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
DIAZ

Nombre / Name
EDUARDO MARTIN

Sexo / Sex M Nacionalidad / Nationality ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
17 OCT/ OCT 1982

Fecha de emisión / Date of issue
15 FEB/ FEB 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
15 FEB/ FEB 2032

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / Document

29.750.241

Trámite N° / Of. ident.
00479009269
8125



29.750.241



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
DIAZ RUIZ

Nombre / Name
LUCA

Sexo / Sex M Nacionalidad / Nationality ARGENTINA

Ejemplar
C

Fecha de nacimiento / Date of birth
30 DIC/ DEC 2010

Fecha de emisión / Date of issue
08 MAR/ MAR 2019

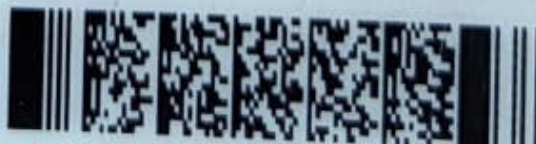
Fecha de vencimiento / Date of expiry
30 DIC/ DEC 2025

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / Document

50.833.496

Trámite N° / Of. ident.
00583992175
8125



50.833.496

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **01/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27326017480 - **ELIAS, JUAN JOSE-ACUSADO/IMPUTADO**

307155723181202 - **GIFFONIELLO, ESTELA VELIA-FISCAL DE CAMARA**

20243407347 - **FALU, ALFREDO-ABOGADO/A PATROCINANTE**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516356676

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: GM

El 29 de junio de 2023, presento a despacho informando que:

1. Ingresa escrito presentado por Eva Dora Frías y Julio César Ruiz quienes dicen que vienen a designar al Dr. Pablo Miguel Rivera, revocando toda designación anterior. En el mismo acto el Dr. Rivera acepta el cargo y constituye domicilio procesal en casillero digital de notificaciones n° 20165407262 por el cual manifiesta que es el abogado representante en la presente causa.

2. En decreto que antecede de fecha 26/6 se informa presentación realizada por el Dr. Alfredo Falu solicitando apersonamiento como apoderado de los querellantes Julio Cesar Ruiz y Eva Dora Frías, acompañando un poder especial para juicio en que no cuenta con la firma de los querellantes, decretándose que se hiciera comparecer a Julio Cesar Ruiz, Eva Dora Frías y al Dr. Alfredo Falú a los fines de ratificar o rectificar la designación y el poder otorgado.

3. En el día de la fecha, se apersona la Sra. Eva Dora Frías DNI 10.968.489 quien lo hace en su nombre y en representación de Julio César Ruiz, DNI 10.387.198 y ratifica la designación del Dr. Rivera como su presentante en los presentes autos firmando acta de comparendo.

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2023.

Se tiene presente lo informado por Secretaría.

Procédase por secretaría a confeccionar Poder Apud Acta correspondiente.

2. Una vez realizada Téngase al Dr. Pablo Miguel Rivera como abogado representante de la querella, con domicilio legal constituido en Casillero Digital obrante en sistema de administración de expedientes, otorgándose la intervención de ley correspondiente y revocándose toda designación anterior. Notifíquese.

FIRMADO: STELLA MARIS ARCE – VOCAL

Actuación firmada en fecha 30/06/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Manifiesta. Deja sin efecto presentaciones.

Exma. Cámara Conclusional Sala II.

Causa. "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 bis CP".- EXPTE.- 13855/2020.

Alfredo Falú, abogado del foro local, matrícula 3995, con domicilio en casillero electrónico 20243407347, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que en el día de la fecha tome conocimiento de la decisión de Eva Dora Frías de Ruiz, DNI 10.968.489 de designar otro abogado apoderado en autos, al ser notificado del informe actuarial y decreto del 29.06.23.

II.- En efecto, no fui informado por mis poderdantes de esa decisión, sino que por el contrario Eva Dora Frías de Ruiz me requería que inste el proceso.

III.- Por ello, pido que se tenga presente lo aquí manifestado, y que dejo sin efecto mis presentaciones pendientes de decreto en autos, lamentando la desinteligencia que no es imputable a mi parte, según lo expuesto.

Proveer de conformidad.

Justicia.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **05/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27326017480 - ELIAS, JUAN JOSE-ACUSADO/IMPUTADO

307155723181202 - GIFFONIELLO, ESTELA VELIA-FISCAL DE CAMARA

20165407262 - RIVERA, PABLO MIGUEL-APODERADO DE LOS QUERELLANTES

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516361143

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: GM

El 03 de julio de 2023, presento a despacho informando que:

Citación a juicio -art. 370-

En fecha 06 de junio se dictó la Citación a Juicio.

Digitalización de la presente causa

La causa se encuentra digitalizada en su totalidad, disponible para su consulta por las partes mediante herramienta "Portal Sae".

Ingresa escrito del Dr. Falu donde consigna: "Que en el día de la fecha tome conocimiento de la decisión de Eva Dora Frías de Ruiz, DNI 10.968.489 de designar otro abogado apoderado en autos, al ser notificado del informe actuarial y decreto del 29.06.23. II.- En efecto, no fui informado por mis poderdantes de esa decisión, sino que por el contrario Eva Dora Frías de Ruiz me requería que inste el proceso. III.- Por ello, pido que se tenga presente lo aquí manifestado, y que dejo sin efecto mis presentaciones pendientes de decreto en autos, lamentando la desinteligencia que no es imputable a mi parte, según lo expuesto."

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2023.

Téngase presente lo informado por el Actuario.

A lo manifestado por el Dr. Falú: Téngase presente.

Se abre la causa a prueba -372-

Habiéndose vencido el término previsto en el artículo 370 del Código Procesal Penal, de acuerdo con el artículo 372 del mismo código, notifíquese a las partes a fin de que en el plazo común de seis días ofrezcan pruebas.

Las partes proponentes de prueba deberán controlar su trámite en tiempo oportuno.

Al ofrecer las pruebas, deberán numerarse los cuadernos para cada prueba tanto en el ofrecimiento como en los escritos posteriores.

Al ofrecer la testimonial, deberá proporcionarse el domicilio y teléfono de los testigos. Deberá el oferente mantener actualizado el domicilio de los testigos.

En caso del ofrecimiento de testigos que ya declararon, deberá indicarse la foja de actuación. Para los testigos nuevos, deberá consignarse con precisión el cuestionario bajo pena de inadmisibilidad (artículo. 372 "in fine" Código Procesal Penal) En caso de peritos o profesionales que hayan producido informe, deberá individualizarse el mismo. Notifíquese.

FIRMADO: Dra. STELLA MARIS ARCE - VOCAL

Actuación firmada en fecha 04/07/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080
Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775
Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566368428

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal

Sala IIa.:

ESTELA VELIA GIFFONIELLO, Fiscal del Cámara en lo Penal Conclusional 2 del Centro Judicial Capital en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, en la presente causa, ofrece la siguiente prueba.

PRUEBA N 1: INSTRUMENTAL

- 1-) A fs. 01 de autos acta policial de intervención, comunicación e inspección ocular en lugar del hecho.-
- 2-) A fs. 11 de autos examen clínico practicado a Silva Marcos Ivan , el cual fue confeccionado por la Dra Valdivia Elsa Carolina, medico de la dirección de medicina Legal de la Policía de Tucumán.-
- 3-) A fs. 14 de autos acta policial para hacer conocer los derechos a Silva Marcos Ivan.-
- 4-) A fs. 15 de autos croquis sin escala, demostrativo del lugar del hecho, confeccionado por la policía de Tucumán.-
- 5-) A fs. 16 de autos acta policial documentando la participación en el rescate de las personas en el accidente automovilístico de Villalba Cristian Miguel DNI: 35920928 y que el mismo manifiesta que la ciudadana Eva Frias de Ruiz también formaba parte de las personas que circulaban en los automóviles que colisionaron.-
- 6-) A fs. 17 y fs. 20 de autos actas policiales.-
- 7-) A fs. 23 a fs. 28 de autos carpeta técnica 1265/18, realizada por la Dirección de la Policía Científica de Monteros, división criminalística de la Policía de Tucumán, confeccionada por el Comisario Ramón Antonio Martinez-
- 8-) A fs. 45 de autos informe técnico de pericia practicada al automóvil marca Volkswagen Polo dominio AB702KB, confeccionado por el oficial de policía Jose Carlos Morales.-
- 9-) A fs. 46 de autos informe técnico de pericia practicada al automóvil marca Peugeot 206 dominio FRD 597, confeccionado por el oficial de policía Jose Carlos Morales.-
- 10-) A fs. 72 de autos acta policial para documentar informe socio ambiental e inspección ocular.-
- 11-) A fs. 85 de autos reconocimiento medico legal de la victima Ruiz Frias Emma Cinthya Giselle, confeccionado en la Policía Científica de medicina Legal.-

- 12-) A fs. 88 de autos copia certificado de defunción de Ruiz Frias Emma Cinthya Giselle.-
- 13-) A fs. 94 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Silva Marcos Ivan.-
- 14-) A fs. 97 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Ruiz Julio Cesar.-
- 15-) A fs. 100 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Elias Juan José.-
- 16-) A fs. 103 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Frias Eva Dora.-
- 17-) A fs. 106 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Ruiz Frias Emma Cinthya Giselle.-
- 18-) A fs. 109 de autos pericia analisis toxicológico en orina confeccionado en la división laboratorio Toxicológico Bioquímico legal de la Policía de Tucumán a Silva Marcos Ivan.-
- 19-) A fs. 111 de autos pericia analisis toxicológico en orina confeccionado en la división laboratorio Toxicológico Bioquímico legal de la Policía de Tucumán a Ruiz Julio Cesar.-
- 20-) A fs. 117 de autos decreto judicial en el cual se ordena inscribir la defunción de quien en vida se llamaba Ruiz Frias Emma Cinthya Giselle DNI: 30998600.-
- 21-) A fs. 120 a fs. 121 de autos acta policial documentando la intervención de personal de Laboratorio Bioquímico de la Policía de Tucumán, para la inspección y muestras en los automoviles marca Volkswagen Polo dominio AB702KB, y Peugeot 206 dominio FRD 597.-
- 22-) A fs. 127 de autos acta policial documentando la constatación del domicilio del imputado de autos Elias Juan José.-
- 23-) A fs. 134 a fs. 171 de autos carpeta técnica número 1297/18 realizada por Dirección de la Policía Científica de Monteros, división criminalística de la Policía de Tucumán, confeccionadas por los oficiales policiales Medina Segundo Irineo y Herrera José.-
- 24-) A fs. 198 de autos informe medico número 001151, practicado a Elias Juan José, confeccionado por el Dr Diego Rodolfo Rogel, medico forense del Centro Judicial de Concepción.-
- 25-) A fs. 199 de autos informe medico número 001152, practicado a Ruiz Julio Cesar, confeccionado por el Dr Diego Rodolfo Rogel, medico forense del Centro Judicial de Concepción.-
- 26-) A fs. 200 de autos informe medico número 001153, practicado a Frias Eva Dora, confeccionado por el Dr Diego Rodolfo Rogel, medico forense del Centro Judicial de Concepción.-
- 27-) A fs. 205 de autos acta policial documentando la constatación de domicilio del encartado Elias Juan José.-
- 28-) A fs. 215 de autos acta policial documentando la constatación de domicilio de Silva Marcos Ivan.-
- 29-) A fs. 288 de autos historia clínica remitida por el Hospital de niños de Elias Guadalupe Milagros DNI: 55085818.-
- 30-) A fs. 292 a fs. 295 de autos historia clínica de Frias Emma Cinthya Giselle remitida por el Hospital Angel C. Padilla.-
- 31-) A fs. 302 de autos informe medico número 001212 de Carrazana Rosa Agustina, confeccionada por el Dr Mario Eduardo Zelaya medico forense del ECIF.-
- 32-) A fs. 384 de autos informe tox. 2329-18 , confeccionado por el Cuerpo de investigaciones Fiscales, departamento técnico científico servicio de Toxicologia forense de la Provincia de Salta, practicado el encartado Elias.-
- 33-) A fs. 386 de autos informe tox. 2329-18 , confeccionado por el Cuerpo de investigaciones Fiscales, departamento técnico científico servicio de Toxicologia forense de la Provincia de Salta, practicado a Silva Marcos Ivan.-

34-) A fs. 428 de autos planilla de antecedentes personales del imputado Elias, confeccionada por la división de antecedentes personales de la Policía de Tucumán.-

35-) A fs. 588 de autos informe medico forense Poder Judicial del calculo teórico de alcohol en sangre, confeccionado por la Dra Cecilia Ochoa.-

36-) A fs. 604 a fs. 606 de autos pericia realizada por la Dirección Laboratorio Toxicológico y Bioquimico legal de la Policía de Tucumán.-

Proveer de conformidad, Justicia.-**RJJ**

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566368854

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal Conclusional

Sala II :

Dra. Estela Velia Giffoniello, Fiscal de Cámara Penal Conclusional de la 2a. Nominación del Centro Judicial Capital, en la causa del rubro y en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, ofrece la siguiente prueba:

PRUEBA N° 2 INFORMATIVA

A este efecto solicito que se libren los siguientes oficios:

1-) A Mesa de Entradas en lo Penal -Conclusional- y a la Oficina de Antecedentes y Análisis de datos del MPF - Sistema Adversarial- (antecedentes@mpftucuman.gob.ar); a fin de que se informe los antecedentes judiciales que registrare el encartado de autos ELIAS.-

2-) A la División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán a fin que remita Planilla Prontuaria y de Antecedentes Personales actualizada del imputado: **JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157**, con domicilio en Calle Jujuy n° 913 – B° Tiro Federal – Tafí Viejo

3-) Al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin que informe sobre los antecedentes penales que registrare el imputado ut supra mencionado.-

Fecho, se requieran informes sobre estado procesal, resolución recaída y sentencia dictadas en su caso a las Fiscalías, Juzgados y/o Salas Penales correspondientes, como así también al nuevo Sistema Adversarial, tomándose como referencia la actualización a producirse en estos actuados .-

Solicito se acepte la prueba ofrecida para su oportuna producción e incorporación al debate, conforme Jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia según fallo emitido en la autos caratulados "NADAL DANIEL EMANUEL S/ CORRUPCION DE MENORES. MEP 29682/13-D4Q. Nro. Sent: 648/2018 Fecha Sentencia: 15/05/2018 "-.

Proveer de conformidad, Justicia.- **RJJ**

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566368875

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal

Sala IIa.:

ESTELA VELIA GIFFONIELLO, Fiscal del Cámara en lo Penal Conclusional 2 del Centro Judicial Capital en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, en la presente causa, ofrece la siguiente prueba.

PRUEBA N 3: PSIQUIATRICA

En el carácter de prueba solicito se practique a los acusados, **JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157**; una PERICIA PSIQUIÁTRICA., conforme a lo normado en el Art. 85 del del Código Procesal Penal.-

Se acepte la prueba ofrecida para su oportuna incorporación al debate, y se provea de conformidad.-

Proveer de conformidad, Justicia

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566368875

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal

Sala IIa.:

ESTELA VELIA GIFFONIELLO, Fiscal del Cámara en lo Penal Conclusional 2 del Centro Judicial Capital en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, en la presente causa, ofrece la siguiente prueba.

PRUEBA N 3: PSIQUIATRICA

En el carácter de prueba solicito se practique a los acusados, **JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157**; una PERICIA PSIQUIÁTRICA., conforme a lo normado en el Art. 85 del del Código Procesal Penal.-

Se acepte la prueba ofrecida para su oportuna incorporación al debate, y se provea de conformidad.-

Proveer de conformidad, Justicia

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566368885

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal

Sala IIa.:

ESTELA VELIA GIFFONIELLO, Fiscal del Cámara en lo Penal Conclusional 2 del Centro Judicial Capital en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, en la presente causa, ofrece la siguiente prueba.

PRUEBA N 4: SOCIO-AMBIENTAL Y VECINAL

En el carácter de prueba solicito se practique, por intermedio de la unidad funcional que corresponda, un informe **SOCIO - AMBIENTAL** en el domicilio del imputado **JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157** , tendiente a constatar: como esta compuesto su grupo familiar, los medios de vida del imputado, las condiciones y demás características de la vivienda. El mismo se deberá completar con un **AMPLIO INFORME VECINAL**, el que será tendiente a determinar el concepto que tengan los vecinos entrevistados sobre el encartado.-

Proveer de conformidad, Justicia

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566368899

CAUSA:"ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal

Sala IIa.:

ESTELA VELIA GIFFONIELLO, Fiscal del Cámara en lo Penal Conclusional 2 del Centro Judicial Capital en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, en la presente causa, ofrece la siguiente prueba.

PRUEBA N 5: TESTIMONIAL

Declaración testimonial de:

1- Carrazana Rosa Agustina, DNI 27430116, domiciliada en Filgueira Oviedo 1162 Juan Bautista Alberdi, su declaración se encuentra vertida en autos a fs. 77.-

2- Carrazana Virginia del Valle DNI: 23141304 domiciliada en Filgueira Oviedo 1162 Juan Bautista Alberdi, su declaración se encuentra vertida en autos a fs.80.-

3- Ruiz Julio Cesar DNI: 10387198, domiciliado en Colon 441 Concepción, su declaración se encuentra vertida en autos a fs.188.-

4- Frias de Ruiz Eva Dora DNI: 10968489 domiciliado en Colon 441 Concepción, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 190.-

5- Torino Maria Fernanda DNI: 32821079, domiciliado en Barrio Los Pinos km 102, Vialidad , Famailla, su declaración se encuentra vertida en autos a fs. 218 y fs. 60.-

6- Gutierrez Casares Cecilia Guadalupe DNI: 31946061, domiciliada en Jujuy 913 Tafi Viejo, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 228.-

- 7- Bulacio Lucas Lautaro DNI: 37311803, domiciliado en mza L casa 19 Barrio 447 viviendas las Talitas Tafi Viejo, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 232.-
- 8- Rodriguez Hector Rodolfo DNI: 35518358, domiciliado en Barrio los Pinos sobre ruta nacional 38, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 235.-
- 9- Subelsa Jimenez Dario DNI: 35182912, domciliado en Rio Colorado, Barrio San Antonio calle 25 de Mayo s/n, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 237.-
- 10- Medina Cesar Oscar DNI: 25210495, domiciliado en la calle Pellegrini 12 Barrio Ibatin Monteros, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 239.-
- 11- Carrizo Norma Mabel DNI: 17422392, domiciliado en Barrio Osorez calle Juan Valle s/n Famailla, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 241.-
- 12- Carrizo Analia del Carmen DNI: 18537214, domiciliada en la calle Chile s/n Barrio San Martín Famailla, su declaración se encuentra vertida en autos a fs. 243.-
- 13- Sirpituca Leonor Elizabeth domiciliada en el Barrio Eva Peron Mza C lote 12 Famailla, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 245.-
- 14- Sosa Cesar Oscar DNI 10537883, domiciliado en Finca Robledo Km 99 Famailla, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 329.-
- 15.- Rojas Fernando Daniel DNI: 34341261, domiciliado en el Km 99 Famailla, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 331.-
- 16- Moya Fatima del Valle DNI: 18187581, domiciliada en Jose Hernandez 1250 torre 5, San Miguel de Tucumán, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 349.-
- 17- Bazan Alejandra del Carmen DNI: 25881836, domiciliada en Colonia n° 05 Nueva Baviera Famailla su declaración se encuentra vertida en autos a fs 352.-
- 18- Fernandez Arturo Emanuel DNI: 40275986, domiciliado en Justo de la Vega 1565 Barrio Matadero San Miguel de Tucumán, su declaración se encuentra vertida en autos a fs 354.-

TESTIGOS NUEVOS:

Solicito que en el día de la audiencia, se llame a declarar en calidad de testigos nuevos a:

- 1- Dra Valdivia Elsa Carolina , medico de la Policía, su participación se encuentra acreditada en autos a fs. 11.
- 2- Villalba Cristian Miguel DNI: 35920928, domciliado en la Avda Rivadavia (primera cuadra) Famailla, su participación se encuentra acreditada en fs. 16.-
- 3- Comisario Ramón Antonio Martinez, su participación se encuentra acreditada en fs. 23 a fs. 28.-
- 4- Oficial de Policía Científica José Carlos Morales, su participación se encuentra acreditada en fs. 45.-
- 5- Oficial de Policía Científica Centeno carlos Alberto, su participación se encuentra acreditada en fs. 46.-
- 6- Racedo Cecilia Lilia DNI: 28416982, domiciliada en Barrio Los Pinos Ruta 38 km 771 Famailla, su participación se encuentra acreditada en fs. 56.-

7- Romano Vanesa Elisabeth, DNI: 29010879 domiciliada en Aguas Blancas Km 99 Vialidad Famailla su participación se encuentra acreditada en fs. 57.-

8- Veliz Miriam Beatriz DNI: 22664455 domiciliada en Aguas Blancas Km 99 Vialidad Famailla su participación se encuentra acreditada en fs. 59.-

9- Rodriguez Hector Rodolfo DNI: 3551358, domiciliado en Barrio los Pinos Famailla, su participación se encuentra acreditada en fs. 61.-

10- Diarte Luis Ruben DNI: 22558166, domiciliado en Aguas Blancas Famailla, su participación se encuentra acreditada en fs. 62.-

11- Diaz Enzo Nicilas DNI: 37091545, domiciliado en Avda Belgrano S/N, Famailla, su participación se encuentra acreditada en fs. 63.-

12- Oficiales peritos de policía Medina Segundo Irineo y Jose Herrera, sus participaciones se encuentran acreditadas en autos a fs. 134 a fs. 171.-

13- Dr Diego Rodolfo Rogel, medico forense del ECIF Concepción, su participación se encuentra acreditada en autos a fs. 198, 199 y 200.-

14- Dr Mario Eduardo Zelaya, medico forense del ECIF Concepción, su participación se encuentra acreditada en autos a fs.302.-

15- Dra Cecilia Ochoa medico forense ECIF, su participación se encuentra acreditada en autos a fs 588.-

Los testigos deberán responder al siguiente interrogatorio:

1: Por las generales de la Ley.

2- Para que depongan sobre la intervención que tuvieron en la presente causa, debiendo aportar cualquier dato de interés sobre la misma y todo lo que tengan en conocimiento del hecho que motivo la formación de estas actuaciones.

Solicito que los testigos antes propuestos sean citados conforme Art. 176 del CPPT para que comparezcan a la audiencia prevista en el art. 376 de igual Digesto Procesal

Proveer de conformidad, Justicia.-

Fiscal de Cámara Conclusional Penal

de la IIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL**

Tipo Actuación: **MPF - DECRETOS**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2 CONCLUSIONAL

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101566369112

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" Expte: 13855/2020

Excma. Cámara Penal

Sala IIa.:

ESTELA VELIA GIFFONIELLO, Fiscal del Cámara en lo Penal Conclusional 2 del Centro Judicial Capital en los términos del art. 372 del Código Procesal Penal, en la presente causa, ofrece la siguiente prueba.

PRUEBA N 2: INFORMATIVA UNO

En el carácter de prueba solicito se haga comparecer por intermedio de quien corresponda a las víctimas de autos **Carrazana Agustina, Julio Cesar Ruiz y Eva Frias** respectivamente, por ante el cuerpo medico forense a los fines de que constaste las lesiones sufridas, origen de las mismas e incapacidad que presentaren.-

Solicito se acepte la prueba ofrecida para su oportuna producción e incorporación al debate, conforme Jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia según fallo emitido en la autos caratulados "NADAL DANIEL EMANUEL S/ CORRUPCION DE MENORES. MEP 29682/13-D4Q. Nro. Sent: 648/2018 Fecha Sentencia: 15/05/2018 "-.

Proveer de conformidad, Justicia.-RJJ

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

INFORMO LICENCIA

EXCAMA CAMARA PENAL. SALA II

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE: 13855/2020

FLORENCIA PACHAO MEDINA, por la defensa técnica de **ELIAS JUAN JOSE**, a VE me dirijo respetuosamente digo:

Informo que desde el 3 del 07 al 28 del 07 inclusive tengo LICENCIA.

Lo informo en razón que luego de la licencia otorgada, se me notifico de la apertura a pruebas con el correspondiente plazo. Solicitando el mismo comience a correr una vez dada de alta mi matricula. Se tenga presente.

Adjunto LICENCIA. Se agregue y se tenga presente

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

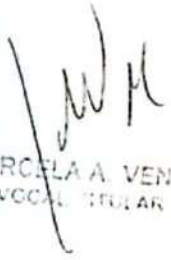
Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2023.-

Atento la solicitud de licencia profesional formulada por **FLORENCIA DE LUJAN PACHAO MEDINA, M.P. N° 7.694**, cuya causal se encuentra comprendida dentro de lo que establecen la Ley 7.035 y resolución del Consejo Directivo de fecha 24/08/2022. Y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 51 inciso i del Reglamento Interno,

Presidencia resuelve:

- I.- Concédase la licencia solicitada por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha 03 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023, inclusive. -
- II.- Notifíquese inmediatamente a la Excma. Corte Suprema de Justicia y a quien la solicita.
- III.- Póngase en conocimiento del Honorable Consejo Directivo a los fines de su aprobación.


MARCELA A. VENECIA
VOCAL TITULAR IV


MARTÍN LUCIO TERÁN
VICEPRESIDENTE



Expediente: **13855/2020**
Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**
Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**
Fecha Depósito: **27/07/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27326017480 - **ELIAS, JUAN JOSE-ACUSADO/IMPUTADO**
307155723181202 - **GIFFONIELLO, ESTELA VELIA-FISCAL DE CAMARA**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516373266

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS - EXPTE. N° 13855/2020

El 25 de julio de 2023, presento a despacho informando a V.E., que la Dra. Pachao Medina por la defensa del imputado, informa que desde el 3 de julio hasta el 28 inclusive, se encuentra de licencia. Adjunta licencia otorgada por el Colegio de Abogados.

Informa a esta sala de dicha licencia atento la notificación recibida de apertura a prueba, solicitando que los plazos comiencen a correr desde el día de finalización de la licencia.

2. Apertura a prueba proveída en fecha 04/07/2023.

Es mi informe.

FIRMADO SECRETARÍA

San Miguel De Tucumán, 25 de julio de 2023.

Atento lo informado por secretaría, se tiene presente la licencia otorgada por el Colegio de Abogados a la Dra Pachao Medina desde el 3 al 28 del corriente mes de julio. Por ello suspéndase los plazos que estuvieran corriendo para la letrada los cuales se reabrirán automáticamente el día 29/07/2023.

FIRMADO: Dra. STELLA MARIS ARCE - VOCAL

Actuación firmada en fecha 26/07/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **02/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

3067542808121232 - POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516382472

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023.-

OFICIO No: 5336

REITERACIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.-

OFICIO No: 3486

POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5,- - 3067542808121232

AL SR.

JEFE DE POLICIA

S. / D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. 13855/2020.-

En las actuaciones de referencia, que tramitan por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, oficio a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, informe a este Tribunal sobre los antecedentes que registre el imputado:

JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157, con domicilio en Calle Jujuy n° 913 – B° Tiro Federal – Taí Viejo.

SALUDO A UD. ATTE.-MAA 13855/2020

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080, Fecha:07/06/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO SALA 2 CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**
Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**
Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**
Tipo Actuación: **OFICIO REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516382476

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023.-

OFICIO DIGITAL N°:

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.- EXPTE Nª 13855/2020.-

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

PEDIDOS DE INFORMES SOBRE CONDENAS Y PROCESOS PENDIENTES

Organismo Requirente

Fuero – Competencia – Nª:

CAMARA CONCLUSIONAL, SALA II

Calle y Nª

Av. Sarmiento n°431

Localidad

S.M.de Tucumán

Provincia

Tucumán

Motivo de la solicitud/Delito Imputado:

HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR)

Causa N°: 13855/2020

DATOS DEL CAUSANTE

Apellido(s) : ELIAS

Nombre(s): JUAN JOSE

Sexo: Masculino

Fecha de Nac: 22/05/2023

Edad presunta: 40 AÑOS

Nacionalidad:

Documento: 30260157

Nombres y apellidos del Padre: MANUEL ANGEL ELIAS

Nombres y apellidos de la Madre:

SILVA ROSA DEL CARMEN

Sello del Organismo

Firma del Oficiante

Para el uso del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal

Expediente n°:

Fecha de Entrada:.....

Fecha de Salida:

INFORME OFICIAL

Fecha:..... Firma:

TIPO: PEDIDO de informes.

ORGANISMO: Cámara Penal Conclusional, Sala II. Poder Judicial de Tucumán.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.- EXPTE N° 13855/2020.-

PRIORIDAD: 24 hs.

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

DNI: 30260157

SEXO: Masculino

FECHA DE NACIMIENTO: 22/05/2023

NACIONALIDAD: ARGENTINA

APELLIDOS: ELIAS

NOMBRES: JUAN JOSE

APELLIDOS DE LA MADRE: SILVA

NOMBRES DE LA MADRE: ROSA DEL CARMEN

APELLIDOS DEL PADRE: ELIAS

NOMBRES DEL PADRE: MANUEL ANGEL

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **NOTAS SIN NOTIFICACION**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516384444

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. EXPTE. N° 13855/2020".- GM - 13855/2020

DILIGENCIA ACTUARIAL: **ADJUNTA ANTECEDENTES POLICIA.**

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2023.-

FIRMADO SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516382472

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusiona2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023.-

OFICIO No: 5336

REITERACIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.-

OFICIO No: 3486

POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5,- -
3067542808121232

AL SR.

JEFE DE POLICIA

S. / D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. 13855/2020.-

En las actuaciones de referencia, que tramitan por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, oficio a Ud., a fin de que

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES

DIRECCION: Calle Italia 2601 - Teléfonos 0381 - 4233319/4527703/4527704/4527705
Tucumán - República Argentina

PRIOR. Nº: 1336593

SEÑOR: CAMARA PENAL CONCL SALA II

**LA PERSONA CUYA FICHA INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA V4343 V2222
SE SIRVIO REMITIR A ESTA OFICINA PARA SU INFORMACION QUE DIJO
LLAMARSE:**

Juan Jose Elias

**FIGURA EN EL SISTEMA INFORMATICO CON PRONTUARIO Nº 1336593, DNI Nº:
30260157 EN ESTA DIVISION Y REGISTRA LOS ANTECEDENTES QUE SE
DETALLAN A CONTINUACION.-
OBSERVACIONES:**

PRONTUARIO NRO 1336593 DE Juan Jose Elias

CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES

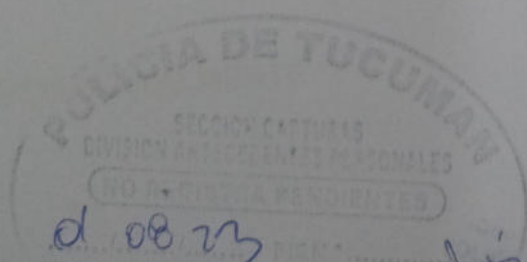
**00/00/0000, ELIAS JUAN JOSE S/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO, VICTIMA.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS EXPTE Nº 2417/18 - FISCALIA DE INST.
DE LA IIº NOM DE MONTEROS OFICIO Nº 5157 DEL 05/12/18 S/PLA.-, // JUZG.
INST. C.J. MONTEROS OFICIO NRO 556 DEL 14/02/2020 RESUELVE: DISPONER
LA ELEVACION A JUICIO EN CONTRA DEL IMPUTADO.-// CAMARA PENAL
CONCL. SALA II OF 3486 DEL 07/06/2023 S/PLL.-.**

**12/03/2013, INF SRIA ADM. NRO 03/68 DERIVADA DEL PROCESO CARATULADO:
ROBO Y LESIONES, 2º HECHO SUS LESIONES, VICT 1º HECHO SANCHEZ
CASTELLI DEBORAH SOLEDAD, 2º HECHO CAUSANTE ELIAS JUAN JOSE
(AGTE C/8214) INTERVIENE FISCALIA DE INSTRUCCION EN LO PENAL DE LA III
NOM., EN RESOLUCION NRO 1087/18 DE FECHA 30/05/18 EL SR JEFE DE
POLICIA RESUELVE EN ART 1º S O B R E S E E R POR FALTA DE MERITOS.-.**

CAUSAS CONTRAVENCIONALES

NO REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de Agosto de 2023



MARCOTELO PINO R.
POLICIA DE TUCUMAN



JORGE LUIS REARTEZ
OFICIAL - AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **NOTAS SIN NOTIFICACION**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516384461

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. EXPTE. N° 13855/2020".- GM - 13855/2020

DILIGENCIA ACTUARIAL: **ADJUNTA ANTECEDENTES RNR**

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2023.-

FIRMADO SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



Código: O5826556

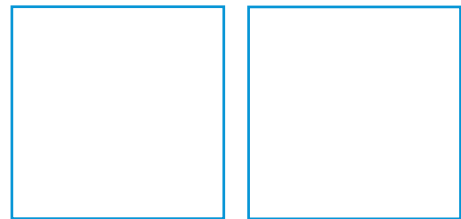


Buenos Aires, miércoles, 02 de agosto de 2023

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER



Impresiones
del oficio^①



RENAPER^②



1. Impresiones aportadas por el solicitante: (No disponibles)
2. Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informes Homicidio culposo de la causa N° 13855/2020 en trámite ante el/la CAMARA PENAL CONCLUSIONAL SALA II.

En tal sentido se comunica que el Sr/Sra JUAN JOSE ELIAS cuyas fichas de condiciones personales e impresiones digitales no se acompañaron, nominativamente registra los antecedentes que en 3 fojas se acompañan.

Para ratificar dicha información es imprescindible la remisión de las correspondientes fichas dactiloscópicas.

Saludo a VS muy atentamente.

PONCE Daniela Vilma

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/08/2023 07:29:57
Expiration date: 16/01/2025 05:37:12 p.m.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**CENTRO JUDICIAL MONTEROS****Juzgado de Instrucción****TS602384**

ACTUACIONES N°: 2417/18

H30603638738

ELEVACION A JUICIO**Oficio n° 557**

RESERVADO PARA USO DE LA DNRNR y EC	
Expediente Nro.	FECHA

Prontuario Nro

Dactilos copia									
FECHA DE DICTADO					13/09/19				
JUZGADO O TRIBUNAL INTERVINIENTE (Indicar Fuero, Competencia, N° y Secretar?da)								CAUSA Nro.	
JUZGADO PENAL DE INSTRUCCION								2417/18	
Otros Juzgados O Tribunales Intervinientes En La Causa Con Anterioridad								CAUSA Nro.	
ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (2° PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT								2417/18	

Apellidos del Causante	Sexo	Fecha Nacimiento
ELIAS	M	22/05/1983
Nombres	Nacionalidad	
JUAN JOSE	ARGENTINO	
Nombres y Apellidos del padre	Documento Tipo	

ELIAS MANUEL ANGEL (F) /		DNI
Apellidos de la madre		Nro. De Documento
SILVA /		30260157 /
Nombres de la madre		Expedido por
ROSA DEL CARMEN (F) /		
Fecha comisión delito	Localidad	Profesión
14/07/2018	Famailla	EMPLEADO POLICIAL

TESTIMONIO

"MONTEROS, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:1(...) 3º) DISPONER la ELEVACIÓN A JUICIO de la presente causa instada en contra de de la presente causa instada en contra de **JUAN JOSE ELIAS**, D.N.I. N° 30.260.157, demás datos filiatorios obrantes en autos, a quien syndica ser presunto autor penalmente responsable del ilícito investigado, que es calificado en la figura de HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, arts. 84 bis primer párrafo, art. 94 bis primer párrafo y art. 54 del Código Penal, 14/07/2018, en perjuicio de Cintia Giselle Ruiz Frías, Agustina Carrazana, Julio Cesar Ruiz y Eva Frías de Ruiz, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, conforme lo considerado y lo dispuesto por arts. 365, 367 y cc. del CPPT; Ley

Nacional de Tránsito nº 24.449.-(...)". FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ – JUEZ
EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN, ÚNICA NOMINACIÓN -CENTRO JUDICIAL
MONTEROS.-

Nro. Expediente	Fojas	Fecha envío de Testimonio	Localidad (organismo remitente)
2417/18			MONTEROS - TUCUMÁN

SECRETARIO

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. MARIO R. VELÁZQUEZ
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **NOTAS SIN NOTIFICACION**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516384477

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. EXPTE. N° 13855/2020".- GM - 13855/2020

DILIGENCIA ACTUARIAL: **ADJUNTA ANTECEDENTES MEP ingresados en 12/6.**

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2023.-

FIRMADO SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **ESCRITOS INGRESADOS WEB**

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Expediente: 13855/2020

Carátula: ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR)

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 02/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en sitios domiciliarios digitales:
3067542808121232 - POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N° 13855/2020



110151632472

Avenida Sarmiento N° 431 - Celular Provisto N° 3813436299 - Correo El
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023.-

OFICIO No: 5336

REITERACIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.-

OFICIO No: 3486

POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5,-- 3067542808121232

AL SR.

JEFE DE POLICIA

S. / D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. 13855/2020.-

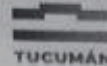
En las actuaciones de referencia, que tramitan por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal a cargo de la Sra. Vocal Dra. Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arce, a fin de que por intermedio de quien corresponda, informe a este Tribunal sobre los antecedentes del imputado:

ELIAS JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157, con domicilio en Calle Jujuy n° 913 - B° Tiro de Pájaro.

ENCUENTRO A UD. ATTE.-MAA 13855/2020

POLICIA DE TUCUMAN
EXP. 14129 FOL. 143
FECHA INGR. 02/08/2023 - 00:00

81336593



POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES
DIRECCION: Calle Santa 2001 - Teléfono 0581 - 4253184/5377534/5377541/537755
Tucumán - República Argentina

2016 "Bicentenario de la Independencia"

PRIO. N°: 1336593

SEÑOR: CAMARA SALA II
LA PERSONA CUYA FICHA INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA V4343 V2222
SE SIRVIO REMITIR A ESTA OFICINA PARA SU INFORMACION QUE DIJO
LLAMARSE:
Juan Jose Elias
FIGURA EN EL SISTEMA INFORMATICO CON PRONTUARIO N° 1336593, DNI N°:
30260157 EN ESTA DIVISION Y REGISTRA LOS ANTECEDENTES QUE SE
DETALLAN A CONTINUACION.-
OBSERVACIONES:

PRONTUARIO NRO 1336593 DE Juan Jose Elias

CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES

00/00/0000, ELIAS JUAN JOSE S/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO, VICTIMA,
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS EXPTE N° 2417/18 - FISCALIA DE INST.
DE LA II° NOM DE MONTEROS OFICIO N° 5157 DEL 05/12/18 S/PLA.-, // JUZG.
INST. C.J. MONTEROS OFICIO NRO 556 DEL 14/02/2020 RESUELVE: DISPONER
LA ELEVACION A JUICIO EN CONTRA DEL IMPUTADO.-// CAMARA PENAL
CONCL. SALA II OF 3486 DEL 07/06/2023 S/PLL.-, //CAMARA SALA II OFICIO 5336
DE FECHA 07/07/2023 S/PLA.-.

12/03/2013, INF SRIA ADM. NRO 03/68 DERIVADA DEL PROCESO CARATULADO:
ROBO Y LESIONES, 2° HECHO SUS LESIONES, VICT 1° HECHO SANCHEZ
CASTELLI DEBORAH SOLEDAD, 2° HECHO CAUSANTE ELIAS JUAN JOSE
AGTE C/8214) INTERVIENE FISCALIA DE INSTRUCCION EN LO PENAL DE LA III
IOM., EN RESOLUCION NRO 1087/18 DE FECHA 30/05/18 EL SR JEFE DE
POLICIA RESUELVE EN ART 1° S O B R E S E E R POR FALTA DE MERITOS.-.

CAUSAS CONTRAVENCIONALES

REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de Agosto de 2023



Melina Fabian
SUB OFICIAL C/4421
POLICIA DE TUCUMAN



Bustos Antonio
Oficial Auxiliar
Policia de Tucumán

27/07/2023 06:44:43 a.m.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **NOTAS SIN NOTIFICACION**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516387163

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. EXPTE. N° 13855/2020".- GM - 13855/2020

DILIGENCIA ACTUARIAL: **ADJUNTA ANTECEDENTES POLICIA.**

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2023.-

FIRMADO SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

CUADERNO DE PRUEBA N° 4

EXCMA CAMARA PENAL CONCLUSIONAL SALA NOM

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE:13855/20

FLORENCIA PACHAO MEDINA, por la defensa técnica de ELIAS JUAN JOSE, a VS respetuosamente digo:

Que, estando la presente causa abierta a prueba, ofrezco la siguiente:

TESTIMONIAL

Ofrezco como testigo a las siguientes personas

- 1- Rodríguez Héctor Rodolfo, DNI N° 35518358, soltero, jornalero, con domicilio en B° Los Pinos, Campamento de vialidad.
- 2- Díaz Enzo Nicolás, DNI N° 37091545, con domicilio en AV. Belgrano S/N, en Famailla.
- 3- Sosa Cesar Oscar, DNI N° 10537883, con domicilio en Finca Racedo, Famailla.
- 4- Rojas Fernando Daniel, DNI N° 34341261, con domicilio en KM99 Famailla.
- 5- Bazán Alejandra Carmen, DNI N° 25881836, con domicilio en Colonia 5, Nueva Baviera Famailla.
- 6- Fernández Arturo Emanuel, DNI N° 40275986, con domicilio en Justo de la Vega, 1565 Capital.
- 7- Silva Marcos, DNI N° 37529443, con domicilio en KM 99, Famailla.
- 8- Cecilia Guadalupe Gutiérrez Casares, DNI N° 31.946.061, con domicilio en Jujuy 913, Tafi Viejo.

Se acepten los testigos que ya declararon en esta causa y se los notifique de día y hora de debate.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

CUADERNO DE PRUEBA N° 3

EXCMA CAMARA PENAL CONCLUSIONAL SALA NOM

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE:13855/20

FLORENCIA PACHAO MEDINA, por la defensa técnica de ELIAS JUAN JOSE, a VS respetuosamente digo:

Que, estando la presente causa abierta a prueba, ofrezco la siguiente:

PERICIAL

1.En el caso que se realice PERICIA PSIQUIÁTRICA., conforme a lo normado en el Art. 85 del Código Procesal Penal. Esta parte solicita este presente un perito de parte a la DRA RITORTO ROMINA.

PROVEER DE CONFORMIDAD

POR SER JUSTICIA

CUADERNO DE PRUEBA N° 2

EXCMA CAMARA PENAL CONCLUSIONAL SALA NOM

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE:13855/20

FLORENCIA PACHAO MEDINA, por la defensa técnica de ELIAS JUAN JOSE, a VS respetuosamente digo:

Que, estando la presente causa abierta a prueba, ofrezco la siguiente:

INFORMATIVA

- 1- Se libre oficio al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS, a fin de que remita el expediente caratulado: "CARRAZANA ROSA AGUSTINA C/ RUIZ JULIO CESAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 4/20."
- 2- A Mesa de Entradas en lo Penal conclusional y adversarial a fin de que se informe los antecedentes judiciales que registrare JUAN JOSE ELIAS.
- 3- A la División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán a fin que remita Planilla Prontuaria y de Antecedentes Personales actualizada de JUAN JOSE ELIAS, D.N.I. 30260157, con domicilio en Calle Jujuy n° 913 – B° Tiro Federal – Tafí Viejo.
- 4- Al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin que informe sobre los antecedentes penales que registrare el imputado ut supra mencionados.
- 5- Pido se libre oficio a la DIRECCION DE VIALIDAD, a fin de que informe:

- a) Si durante ese periodo se realizaban obras de reconstrucción o de remarcado de líneas divisorias que no eran muy visibles al momento del hecho, si constara en los libros.
- b) Se informe si al momento de la colisión, en ese tramo, contaba con buena visibilidad lumínica (postes de luz, según sus registros), y se informe si desde esa fecha a la actual hubo cambios en ese sector y cuáles fueron, en relación al alumbrado (colocación de postes).
- c) Informe si ese tramo del hecho corresponde a la Ruta Nacional N° 38.

Se acepte y se libren oficios oportunamente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

CUADERNO DE PRUEBA N° 1

EXCMA CAMARA PENAL CONCLUSIONAL SALA NOM

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE:13855/20

FLORENCIA PACHAO MEDINA, por la defensa técnica de ELIAS JUAN JOSE, a VS respetuosamente digo:

Que, estando la presente causa abierta a prueba, ofrezco la siguiente:

DOCUMENTAL

- 1) A fs. 01 de autos acta policial de intervención, comunicación e inspección ocular en lugar del hecho.
- 2) A fs. 11 de autos examen clínico practicado a Silva Marcos Iván, dirección de medicina Legal de la Policía de Tucumán.
- 3) A fs. 14 de autos acta policial para hacer conocer los derechos a Silva Marcos Iván.
- 4) A fs. 15 de autos croquis sin escala, demostrativo del lugar del hecho, confeccionado por la policía de Tucumán.
- 5) A fs. 17 y fs. 20 de autos actas policiales.
- 6) A fs. 23 a fs. 28 de autos carpeta técnica 1265/18, realizada por la Dirección de la Policía Científica de Monteros, división criminalística de la Policía de Tucumán, confeccionada por el Comisario Ramón Antonio Martínez.

- 7) A fs. 45 de autos informe técnico de pericia practicada al automóvil marca Volkswagen Polo dominio AB702KB, confeccionado por el oficial de policía José Carlos Morales.
- 8) A fs. 46 de autos informe técnico de pericia practicada al automóvil marca Peugeot 206 dominio FRD 597, confeccionado por el oficial de policía José Carlos Morales.
- 9) A fs. 72 de autos acta policial para documentar informe socio ambiental e inspección ocular.
- 10) A fs. 97 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Ruiz Julio Cesar.
- 11) A fs. 100 de autos dosaje de alcohol en sangre realizado en la dirección de sanidad, sección laboratorio toxicológico de la Policía de Tucumán a Elías Juan José.
- 12) A fs. 111 de autos pericia análisis toxicológico en orina confeccionado en la división laboratorio Toxicológico Bioquímico legal de la Policía de Tucumán a Ruiz Julio Cesar.
- 13) A fs. 120 a fs. 121 de autos acta policial documentando la intervención de personal de Laboratorio Bioquímico de la Policía de Tucumán, para la inspección y muestras en los automóviles marca Volkswagen Polo dominio AB702KB, y Peugeot 206 dominio FRD 597.-
- 14) A fs. 127 de autos acta policial documentando la constatación del domicilio del imputado de autos Elías Juan José.
- 15) A fs. 134 a fs. 171 de autos carpeta técnica número 1297/18 realizada por Dirección de la Policía Científica de Monteros, división criminalística de la Policía de Tucumán, confeccionadas por los oficiales policiales Medina Segundo Irineo y Herrera José.

- 16) A fs. 198 de autos informe médico número 001151, practicado a Elías Juan José, confeccionado por el Dr. Diego Rodolfo Rogel, médico forense del Centro Judicial de Concepción.
- 17) A fs. 199 de autos informe médico número 001152, practicado a Ruiz Julio Cesar, confeccionado por el Dr. Diego Rodolfo Rogel, médico forense del Centro Judicial de Concepción.
- 18) A fs. 205 de autos acta policial documentando la constatación de domicilio del encartado Elías Juan José.
- 19) A fs. 215 de autos acta policial documentando la constatación de domicilio de Silva Marcos Iván.
- 20) A fs. 288 de autos historia clínica remitida por el Hospital de niños de Elías Guadalupe Milagros DNI: 55085818.-
- 21) A fs. 292 a fs. 295 de autos historia clínica de Frias Emma Cinthya Giselle remitida por el Hospital Ángel C. Padilla.
- 22) A fs. 302 de autos informe médico número 001212 de Carrazana Rosa Agustina, confeccionada por el Dr. Mario Eduardo Zelaya medico forense del ECIF.
- 23) A fs. 384 de autos informe tox. 2329-18, confeccionado por el Cuerpo de investigaciones Fiscales, departamento técnico científico servicio de Toxicología forense de la Provincia de Salta, practicado el encartado Elías.
- 24) A fs. 428 de autos planilla de antecedentes personales del imputado Elías, confeccionada por la división de antecedentes personales de la Policía de Tucumán.
- 25) A fs. 588 de autos informe médico forense Poder Judicial del cálculo teórico de alcohol en sangre, confeccionado por la Dra. Cecilia Ochoa.
- 26) A fs. 604 a fs. 606 de autos pericia realizada por la Dirección Laboratorio Toxicológico y Bioquímico legal de la Policía de Tucumán.

De todas ellas se solicita su incorporación al debate por la simple lectura, si correspondiera a Derecho.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Nº Ref.: 55164

OFICIO - CAMARA PENAL CONCLUSIONAL, SALA II CENTRO JUDICIAL CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES Nº: 84/19-A2

H3020155164

H3020155164

Monteros, 26 de julio de 2023.

A V.E. SRES. VOCALES

DE LA EXCMA. CAMARA PENAL CONCLUSIONAL, SALA II

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

S_____ / _____ D

JUICIO: FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS. EXPTE. Nº: 84/19-A2.

En los autos del rubro que tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto librar a S.S., el presente a fin de que, por intermedio de quien corresponda, tenga a bien informar a este Juzgado y Secretaria: "Monteros, 25 de julio de 2023. (...)
a)- Líbrese oficio a la Cámara Penal Conclusional, Sala II del Centro Judicial Capital a fin que remita la causa "Elías Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado -Expte Nº13855/2020" en carácter URGENTE. (...).- MIA FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.".-SMJ.

DIOS GUARDE A V.E.





FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ELEAS Luciana C=AR SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **08/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27326017480 - **ELIAS, JUAN JOSE-ACUSADO/IMPUTADO**

307155723181202 - **GIFFONIELLO, ESTELA VELIA-FISCAL DE CAMARA**

20243407347 - **FALU, ALFREDO-ABOGADO/A PATROCINANTE**

20165407262 - **RIVERA, PABLO MIGUEL-APODERADO DE LOS QUERELLANTES**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516384183

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: GM

El 01 de agosto de 2023, presento a despacho informando:

1. En fecha 31/7 se agrega a la historia de la presente causa oficio remitido desde el Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial Monteros librado en autos: **FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°84/19-A2-** de fecha 26 de julio de 2023, en cumplimiento de lo ordenado en decreto de fecha 25 de julio ("...a)- *Librese oficio a la Cámara Penal Conclusional, Sala II del Centro Judicial Capital a fin que remita la causa "Elías Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado - Expte N° 13855/2020" en carácter URGENTE*). **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA-FIRMADO, se solicita: "...),** por el cual se solicita: tenga a bien remitir la causa "Elias Juan José s/ Homicidio Culposa Agravado Expte N°13855/2020" en carácter URGENTE () **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA. Secretaría Dra. Guerra María Rocío.**

2. Informo que conforme Punto V- de la circular de implementación 5/22: Expedientes en vista a otras unidades jurisdiccionales: se recuerda que, cuando un expediente se remite en vista a otra unidad judicial, la causa no debe ser radicada, debiendo hacer su consulta desde la página del Poder Judicial, sección Servicios, módulo "Consulta de Expedientes".

A fin de poder efectuar la vista en expedientes con acceso restringido (Fuero de Familia y Penal), la unidad destinataria deberá contar con funcionario o magistrado con usuario del Portal del SAE a fin de su vinculación a la causa y consulta web. En caso de no contar con ello, deberá primero solicitar su alta, enviando un correo a gestionjudicial@justucuman.gov.ar, informando: nombre completo, CUIL y correo oficial; para luego solicitar su vinculación a la causa al juzgado en el que se encuentra radicada la causa.

3. En comunicación con el personal del Juzgado solicitante, se informó de los requerimientos mencionados conforme Circular 5/22.

Se adjunta al presente foto del oficio aquí referido. Es mi informe.

Firmado: Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2023.

Se tiene presente lo informado por Secretaría.

Previo, solicítese la remisión de los datos conforme lo requerido en Punto V- de la Circular de Implementación n° 5/22 -Expedientes en vista a otras unidades jurisdiccionales-.

Cumplido, con los datos aportados, requiérase la autorización a la Oficina de Gestión Judicial a los fines de la vinculación a la causa y consulta web. Oficiese.

FIRMADO: STELLA MARIS ARCE – VOCAL

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

Certificado digital:
CN=ARCE Stella Maris, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27171899775

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



H3020155040

AUTOS: FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°84/19-A2.-

Monteros, 25 de julio de 2023.

Proveyendo escrito de fecha 24/07/2023 presentado por el Dr. Falu Alfredo:

I)- Agréguese actuación de la Cámara Penal Conclusional Sala II del Centro Judicial Capital acompañada.

II)- Atento a lo solicitado:

a)- Librese oficio a la Cámara Penal Conclusional, Sala II del Centro Judicial Capital a fin que remita la causa "Elías Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado -Expte N° 13855/2020" en carácter URGENTE.

b)- Librese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2da. Nominación del Centro Judicial Concepción, de igual tenor al librado en fecha 06/06/2023, haciendo constar que se trata de reiteración de oficio. - MJA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

☒ FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ELEAS Luciana C=AR SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Monteros, 26 de julio de 2023.

A V.E. SRES. VOCALES

DE LA EXCMA. CAMARA PENAL CONCLUSIONAL, SALA II

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

S _____ / _____ D

JUICIO: FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 84/19-A2.

En los autos del rubro que tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocio Guerra, se ha dispuesto librar a S.S., el presente a fin de que, por intermedio de quien corresponda, tenga a bien informar a este Juzgado y Secretaria: "Monteros, 25 de julio de 2023. (...) a)- Librese oficio a la Cámara Penal Conclusional, Sala II del Centro Judicial Capital a fin que remita la causa "Elías Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado -Expte N°13855/2020" en carácter URGENTE. (...) - MJA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**" -SMJ.

DIOS GUARDE A V.E.

☒ FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ELEAS Luciana C=AR SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Expediente: 13855/2020

Carátula: ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

Tipo Actuación: OFICIOS A UNIDADES JURISDICCIONALES

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516392004

Avenida Sarmiento N° 431 – Celular Provisto N° 3813436299 – Correo Electrónico
salaconclusional2@justucuman.gov.ar

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.**

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: GM

OFICIO N° 5627

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023

Secretaria Dra. Guerra María Rocío

Juzgado Civil y Comercial Común

Centro Judicial Monteros

S_____ / D_____

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS. GM13855/2020**

En los autos del rubro que se tramita por ante esta Sala II de la Cámara en lo Penal Conclusional a cargo de la Sra. Vocal Presidente Dra. Stella Maris Arce, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Fabricio Arnone, se ha dispuesto oficiar al Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial Monteros -secretaría- a fin de poner en conocimiento lo decretado en el día de

la fecha en los autos del rubro: "...*San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2023. Se tiene presente lo informado por Secretaría. Previo, solicítese la remisión de los datos conforme lo requerido en Punto V- de la Circular de Implementación n°5/22 -Expedientes en vista a otras unidades jurisdiccionales-. Cumplido, con los datos aportados, requiérase la autorización a la Oficina de Gestión Judicial a los fines de la vinculación a la causa y consulta web. Ofíciase. FIRMADO: STELLA MARIS ARCE Vocal Sala 2 – Cámara Penal Conclusional...*"

SALUDO A UD. ATTE.-

FDO. DR. FABRICIO ARNONE – SECRETARIO

Actuación firmada en fecha 08/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516394311

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.

Fecha del Hecho: 14/07/2018. Expediente N° 13855/2020. Responsable: GM

Cuadernos de prueba presentados por las partes

El 09 de agosto de 2023, dejo constancia que se recibieron los siguientes cuadernos de prueba:

1. El Ministerio Público Fiscal presentó los cuadernos:

- 1.1. Instrumental
- 1.2. Informativa (Antecedentes)
- 1.3. Pericial psiquiátrica (Art. 85 CPP)
- 1.4. Informativa (Socioambiental y vecinal)
- 1.5. Testimonial;
- 1.6. Testigos Nuevos (con cuestionario);
- 1.7. Informativa (revisión médica víctimas por el CMF)

2. Por su parte la Defensa presentó los cuadernos:

- 2.1. Documental
- 2.2. Informativa (Oficio antecedentes e informes);
- 2.3. Presencia de perito de parte -DRA. RITORTO ROMINA- en el caso de realizarse la Pericial psiquiátrica conforme a lo normado en el Art. 85 del Código Procesal Penal.
- 2.4. Testimonial.

3. Por último se deja constancia que la Querella no presentó prueba alguna.

4. Se proceden a crear los cuadernos de prueba respectivos.

FIRMADO SECRETARÍA

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:
CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Nº Ref.: 56224

OFICIO - CAMARA PENAL CONCLUSIONAL, SALA II CENTRO JUDICIAL CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES Nº: 84/19-A2

H3020156224

H3020156224

Monteros, 11 de agosto de 2023.

A V.E. SRES. VOCALES

DE LA EXCMA. CAMARA PENAL CONCLUSIONAL, SALA II

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

S_____ / _____ D

JUICIO: FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS. EXPTE. Nº: 84/19-A2.

En los autos del rubro que tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto librar a S.S., el presente a fin de que, por intermedio de quien corresponda, tenga a bien informar a este Juzgado y Secretaria: "Monteros, 10 de agosto de 2023. (...) Líbrese oficio a la Excma. Cámara Penal Conclusional Sala II, a fin de aportar los datos requeridos de la Funcionaria Dra. Jessica Nain (Prosecretaria) CUIL 27-35029392-8 , para la compulsa de los autos "Elías Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado -Expte Nº13855/2020. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.".-MIA.

DIOS GUARDE A V.E.





FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ELEAS Luciana C=AR SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Expediente: **13855/2020**
Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**
Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516400490

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" - Expte N°: 13855/2020.-GM

DILIGENCIA DE NOTIFICACION: Por la presente hago constar que en respuesta al oficio librado al Juzgado Civil y Comercial Común I del CJM aportan el siguiente dato:

Funcionaria Dra. Jessica Nain (Prosecretaria) CUIL 27-35029392-8 , para la compulsa de los autos "Elías Juan José s/ Homicidio Culposo Agravado -Expte N°13855/2020.

Por ello se solicita a la Oficina de Gestión se vincule a la funcionaria a los fines de la compulsa del expediente conforme a lo requerido por la Sra. Jueza Dra. **LUCIANA ELEAS**

Es mi informe.- **SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15/08/2023.-- GM - 13855/2020**

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital:
CN=MARIGLIANO Graciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397506

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: **13855/2020**

Carátula: **ELIAS JUAN JOSE C/ RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR)**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 13855/2020



H101516418060

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1º PARR) VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS" - Expte N°: 13855/2020.-GM

DILIGENCIA DE NOTIFICACION: Por la presente hago constar que en el día de la fecha fue incorporada la Dra. Nain Jessica, prosecretaria del Juzgado Civil y Comercial Común del CJM, al presente expediente para su compulsa tal como fuera solicitado. Conforme surge del permiso, el plazo para su compulsa es de un mes.

En el día de hoy fue comunicado a la Dra Nain del permiso otorgado via telefónica al telpéfono del Juzgado (03863424819).

Es mi informe.- **SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04/09/2023.-- GM - 13855/2020**

Actuación firmada en fecha 04/09/2023

Certificado digital:

CN=ARNONE Fabricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.